

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 30^a, en miércoles 7 de junio de 2017
(Ordinaria, de 10.38 a 14.52 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel;
Jaramillo Becker, don Enrique, y Sabag Villalobos, don Jorge.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- HOMENAJE
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	14
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
FUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	19
PRÓRROGA DE PLAZO DE FUNCIONAMIENTO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA.....	21
SALUDO A DELEGACIÓN DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y CARIBE, Y A AUTORIDADES AUSTRALIANAS	21
V. ORDEN DEL DÍA.....	22
REGULACIÓN DE ELECCIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11200-06).....	22
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	51
PONDERACIÓN POR TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE OBSERVACIONES DEL SENADO SOBRE CONSTITUCIONALIDAD DE ARTÍCULO 196 TER DE LA LEY DE TRÁNSITO (N° 904).....	51
SUSPENSIÓN Y REVISIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIOS PARA OFICIALES Y TRIPULANTES DE MARINA MERCANTE NACIONAL (N° 886) [PREFERENCIA]	53
INSTALACIÓN DE SUCURSAL DE BANCOESTADO EN LOCALIDAD DE LICAN RAY, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (N° 871).....	54
CREACIÓN DE GRUPO DE ANÁLISIS SOBRE POSIBILIDAD DE PUBLICAR CIERTAS LEYES SECRETAS DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO (N° 872).....	55
VII. HOMENAJE.....	56
VIII. INCIDENTES	57
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	59
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N°10526-06).....	59
2. INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA RECAÍDO EN EL PROYECTO QUE “MODIFICA EL DECRETO LEY N° 3.500, DE 1980, QUE ESTABLECE NUEVO SISTEMA DE PENSIONES, CON EL OBJETO DE ELIMINAR EL BENEFICIO DE QUE GOZAN LAS AFP EN MATERIA DE INTERESES DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES ADEUDADAS”. (BOLETÍN N° 10708-13).....	59
3. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3474-17-INA.	65
4. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3469-17-INA.	66

5. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3439-17-INA.	67
6. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3477-17-INA.	68
7. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3473-17-INA.	69
8. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3455-17-INA.	70
9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3465-17-INA.	71

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Copia:

- Informativa de la circular N° 34, del ministro del Interior y Seguridad Pública, por la cual imparte instrucciones a funcionarios de la Administración del Estado con motivo del proceso electoral para los comicios del 19 de noviembre de 2017 (34).

2. Notas:

- De la diputada señora Fernández por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar de hoy, 7 de junio de 2017, para dirigirse a Panamá.
- Del diputado señor Becker por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días a contar de hoy, 7 de junio de 2017, para dirigirse a Panamá.
- Del diputado señor Paulsen por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar de hoy, 7 de junio de 2017, para dirigirse a Panamá.
- Del diputado señor Rincón por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 6 de junio de 2017, para dirigirse a Panamá.
- Del diputado señor Melero por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar de hoy, 7 de junio de 2017, para dirigirse a Panamá.
- Del diputado señor Norambuena por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar de hoy, 7 de junio de 2017, para dirigirse a Bogotá, Colombia.
- Del diputado señor Monckeberg, don Nicolás, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 7 de junio de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión. S

3. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Castro por la cual acredita que debió permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 28 de mayo de 2017.
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Nogueira por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 5 de junio de 2017.

4. Oficios:

- De la Comisión Especial Investigadora de las adquisiciones de insumos y prestaciones de salud efectuadas por Fonasa a prestadores privados, desde el año 2012 hasta la fecha, considerando sus diversas modalidades y posibles conductas de colusión, así como el eventual perjuicio fiscal sufrido como consecuencia de las pérdidas registradas en los ejercicios financieros, a partir del año 2010, y el posible lucro con que esta situación beneficiaría a prestadores privados de salud, por el cual se solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar el plazo para cumplir con su mandato hasta el 6 de julio de 2017, con el propósito de contar con más tiempo para la preparación y redacción de las proposiciones y conclusiones de la misma.
- De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, para refundir los siguientes proyectos: 1. Moción que “Modifica la ley N° 16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de eliminar la distinción entre empleados y obreros”. Boletín N° 11053-13, y 2. Moción que “Modifica la ley N° 16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de actualizar las disposiciones relativas a la denominación de los órganos involucrados en la administración del seguro social”. Boletín N° 11103-13.
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que los diputados señores Jiménez, Meza, Norambuena y Soto integrarán la delegación que concurrirá a la reunión del Parlamento Andino, a realizarse los días 7 al 9 de junio de 2017, en Bogotá, Colombia (111).
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Lorenzini integrará la delegación que concurrirá al Foro Parlamentario de la OECD, a realizarse entre los días 6 y 8 de junio de 2017, en París, Francia (112).
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Fuenzalida integrará la delegación que concurrirá a la VI sesión de la Comisión Interparlamentaria de seguimiento a la Alianza del Pacífico, a realizarse entre los días 26 y 30 de junio de 2017, en Cali, Colombia (133).
- Del presidente del Consejo de Defensa del Estado por el cual informa el resultado del juicio sobre declaración de mera certeza caratulado “Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras con Fisco de Chile y Contraloría General de la República”, y remite las sentencias pronunciadas por la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema, conforme a las cuales se fija el sentido y alcance del concepto legal “autonomía” de una entidad pública, como es en este caso la mencionada Superintendencia. (02330).

- Del jefe de gabinete del contralor general de la república por el cual remite el reporte correspondiente al mes de mayo de 2017 sobre informes de auditoría, investigaciones especiales, seguimientos e inspecciones de obra pública, publicados por la Contraloría General de la República.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputada Núñez, doña Paulina. Solicita que se sirva pronunciar respecto a la legalidad de la resolución exenta N° 0508/2015 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, la cual acogió a trámite el proyecto “Complemento Modulo RAM”, en los términos que señala. (20210 al 2833).
- Diputado Espinosa, don Marcos. Solicita emitir un pronunciamiento respecto de la legalidad de la Resolución Exenta 0508 del año 2015, dictada por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, instrumento que contiene la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Complemento módulo Ram” de la Recicladora Ambiental Limitada en la ciudad de Calama (20210 al 2845).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Espinoza, don Fidel. Los antecedentes relacionados con la eventual contratación de la cientista política señora Camila Ester González Zumelzu por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los términos que señala. (3186 al 28368).
- Diputado Flores, don Iván, Diputado Urrutia, don Ignacio, Diputado Letelier, don Felipe, Diputado Hernández, don Javier, Diputada Pascal, doña Denise, Diputada Pacheco, doña Clemira, Diputada Sepúlveda, doña Alejandra, Diputada Carvajal, doña Loreto. Solicitan información sobre la posibilidad de implementar una mesa de trabajo, en conjunto con la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, con el fin de diseñar y proponer la implantación de soluciones estructurales a las deficiencias sectoriales en el funcionamiento del mercado de la leche (3240 al 26264).
- Diputada Pacheco, doña Clemira. (3240 al 30129).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Proyecto de Resolución 830. Solicita a S.E. la Presidenta de la República la implementación de políticas de subsidio a pequeños propietarios forestales afectados por los incendios ocurridos durante el último verano. (3231). 2559.

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Se sirva adoptar todas las medidas que correspondan a fin de asegurar el cumplimiento del dictamen del Contralor General de la República recaído en la denuncia sobre introducción de bebidas alcohólicas al submarino SS-21 Simpson, apostado en la comuna de Iquique, ocurrido en el mes de mayo de 2016, cuya copia se adjunta, especialmente respecto de los sumarios y la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes. (6855/1405 al 26232).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita disponer los recursos necesarios para financiar el equivalente a 500 horas máquina, con el objeto de realizar obras que eviten inundaciones en el sector Monte Lorenzo de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, informando las acciones que en este sentido se aprueben. (1026 al 27689).
- Diputado Rocafull, don Luis. La inversión proyectada de 21,7 millones de dólares en obras para el aeródromo Teniente Marsh ubicado en la isla Rey Jorge. (1028 al 29818).
- Diputada Nogueira, doña Claudia. Solicita que se sirva informar sobre la eventual construcción de un jardín infantil en la comuna de Recoleta, en los términos que señala. (1029 al 28211).
- Diputada Nogueira, doña Claudia. El proyecto de construcción de un Jardín Infantil en el Parque de la calle G, en la comuna de Recoleta, en los términos que señala. (1029 al 30410).
- Diputado Flores, don Iván. Requiere informar el estado de avance del proyecto de construcción de un viaducto en el sector Isla Teja de la comuna de Valdivia. (1030 al 26327).
- Diputada Nogueira, doña Claudia. Solicita que se sirva informar sobre los inmuebles que actualmente ocupa ese Ministerio en la Región Metropolitana, en los términos que señala. (1031 al 28210).
- Diputado Pérez, don José. Posibilidad de disponer el ensanche del puente Colgahué, en la comuna de Los Ángeles. (1032 al 26648).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Requiere informar las causas de la paralización de obras que se habría producido en la construcción del puente Nicolasa, en la comuna de Freirina, remitiendo los antecedentes de la licitación en la que se adjudicó la ejecución del proyecto y el cronograma se estipuló para su finalización. (1034 al 26696).

Ministerio de Salud

- Diputado Hasbún, don Gustavo. Los planes de contingencia considerados para asegurar la atención de la salud primaria, en atención al paro nacional convocado por la Confederación Nacional de la Salud Municipal, indicando las medidas que se adoptarán en relación a los funcionarios que no cumplan sus funciones. (1828 al 28328).
- Diputado Meza, don Fernando. Solicita disponer la asignación de recursos al Centro de Salud Familiar Metodista, ubicado en la comuna de Temuco, con la finalidad de reconstruir su infraestructura. (1837 al 2936).
- Diputado Meza, don Fernando. Solicita informar el estado de tramitación de la asignación de recursos al Centro de Salud Familiar Metodista, ubicado en la comuna de Temuco, con la finalidad de reconstruir su infraestructura. (1837 al 27711).

- Diputado Soto, don Leonardo. Solicita que se sirva informar sobre la oferta de servicios en materia de control de natalidad y anticoncepción que posee actualmente el Hospital Parroquial de San Bernardo, en los términos que señala. (1838 al 27090).
- Diputado Carmona, don Lautaro. Solicita que se sirva informar sobre los cortes de agua no programados efectuados por la concesionaria Aguas Chañar S. A., en parte del sector de Paipote y el centro de la ciudad de Copiapó. A su vez, se solicita un análisis químico del agua entregada, en los términos que señala. (1945 al 27275).

Ministerio de Energía

- Diputado Verdugo, don Germán. Solicita que se sirva informar sobre el convenio de distribución de kits de eficiencia energética en la Región del Maule, en los términos que señala. (772 al 26819).
- Diputado Robles, don Alberto. Solicita informe de qué manera la dictación del reglamento que regula el movimiento transfronterizo de residuos, podría vulnerar las obligaciones internacionales que nuestro país contrajo al ratificar el Convenio de Basilea y su enmienda prohibitoria. (773 al 25550).
- Diputado Espejo, don Sergio. Solicita remitir el catastro de personas afectadas por los incendios ocurridos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el mes de febrero del año en curso, indicando las medidas que se utilizarán para ayudar a los productores agrícolas que se vieron afectados por dicha circunstancia y si se apoyará a todos los afectados y no sólo a los inicialmente catastrados. Asimismo, se solicita informar los recursos que se destinarán al objeto señalado y los planes de recuperación que se implementarán en el mismo sentido. (774 al 26321).

Subsecretarías

- Diputado Monckeberg, don Nicolás. Solicita que se sirva informar sobre el plan especial de desarrollo de zonas extremas para la Región de Arica y Parinacota, en los términos que señala. (481 al 27033).

Empresas del Estado

- Diputado Kort, don Issa. Solicita poner a su disposición la carta que le hicieran llegar los señores Héctor Albornoz Núñez y Ramón Carvajal Parada, relacionada con la nota interna "VOCS-003-2017", suscrita por la Vicepresidencia de Operaciones Centro Sur, de fecha 15 de marzo de 2017, en el marco del Proyecto Nuevo Nivel Mina de la División El Teniente, a fin que responda a sus inquietudes. (117 al 2943).

Servicios

- Diputado Pérez, don José. Posibilidad de gestionar el ensanche del puente Colgahué, en la comuna de Los Ángeles. (1032 al 26652).
- Diputado Pérez, don José. Posibilidad de gestionar el ensanche del puente Colgahué, en la comuna de Los Ángeles. (1032 al 26654).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Requiere informar las causas de la paralización de obras que se habría producido en la construcción del puente Nicolasa, en la comuna de Freirina, remitiendo los antecedentes de la licitación en la que se adjudicó la ejecución del proyecto y el cronograma se estipuló para su finalización. (1034 al 26697).

- Diputado Teillier, don Guillermo. Informar sobre las fiscalizaciones realizadas conforme a la ley N° 20.878, que precisa normas vigentes para asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales y acerca de los despidos realizados por las empresas licitadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, disgregando la información por comuna y región, en los términos que señala la solicitud adjunta. (2288 al 26705).
- Diputado Kast, don José Antonio. Solicita que se sirva informar sobre el denominado conflicto “Por las Cargas Limpias” en la ciudad de Valparaíso, en los términos que señala. (6095 al 27312).

Presidencia de la República

- Proyecto de Resolución 795, Solicita a S.E. la Presidenta de la República instruir al Gerente General de la Empresa de Correos de Chile para que destine recursos a fin de modernizar dicha entidad. (1082).2555.
- Proyecto de Resolución 805, Solicita a S.E. la Presidenta de la República la asignación de recursos, en la Ley de Presupuestos del Sector Público, a fin de crear un Programa Nacional destinado a la limpieza particular de fosas sépticas. (1084). 2556.
- Proyecto de Resolución 828, Solicita a S.E. la Presidenta de la República instruir a los ministerios de Hacienda y Minería para que modifiquen la forma de cálculo de la devolución del Fondo de Estabilización de precios del cobre para la pequeña minería. (1115). 2557.
- Proyecto de Resolución 842, Solicita a S.E. la Presidenta de la República instruir a los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y Economía, Fomento y Turismo para que se aumenten las medidas de seguridad ciudadana, a fin de proteger a turistas nacionales y extranjeros en fechas de más afluencias. (3215). 2558.

Varios

- Diputado De Mussy, don Felipe. La participación de funcionarios de esa municipalidad en el censo realizado el día 19 de abril recién pasado y la presentación de licencias médicas para esa fecha, con los antecedentes que requiere. Asimismo, indique la cantidad de licencias médicas presentadas por los mismos funcionarios durante 2016 y 2017. (A 2200/1374 al 29604).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (001 al 28601). (001 al 28601).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (0651 al 28456).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (1000-29 al 28665).

- Diputado De Mussy, don Felipe. La participación de funcionarios de esa municipalidad en el censo realizado el día 19 de abril recién pasado y la presentación de licencias médicas para esa fecha, con los antecedentes que requiere. Asimismo, indique la cantidad de licencias médicas presentadas por los mismos funcionarios durante 2016 y 2017. (1003/94 al 29740).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance del proyecto de agua potable rural para los vecinos del sector El Membriillo, comuna de Melipeuco, en los términos que señala. (1025 al 26406).
- Diputado Schilling, don Marcelo. Se sirva informar si existen obras de conectividad directa para ciertas localidades de Las Vegas con el centro y servicios de la comuna de Llay-Llay, en los términos que señala la solicitud adjunta. (1027 al 27285).
- Diputado Soto, don Leonardo. Atienda la situación de los trabajos que la empresa Walmart Chile está realizando en el predio Fundo El Peñón, en la comuna de San Bernardo, ordenando el cese y cierre inmediato de las aperturas de ingreso y salida de vehículos del lugar señalado, manteniendo esta medida hasta que los tribunales de justicia resuelvan los recursos judiciales pendientes contra el proyecto de la empresa, en los términos que señala la solicitud adjunta. (1033 al 2894).
- Diputado Espinoza, don Fidel. El número de licencias médicas presentadas por funcionarios de esa municipalidad y sus servicios traspasados, cuyos efectos se hicieron efectivos a partir del lunes 17 de abril de 2017, indicando las enfermedades o patologías que las ocasionaron y la duración del reposo médico prescrito en cada una. (1124 al 28295).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra la apelación presentada por la señora Laura Ramírez Beiza de la comuna de San Vicente, ante el rechazo y no pago de sus licencias medicas. (14079 al 8816).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (183 al 28037).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (190 al 28503).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (198 al 28628).
- Diputado Schilling, don Marcelo. Adopte las medidas necesarias para fiscalizar los malos olores que estaría causando la planta de tratamiento de aguas servidas que afecta al poblado de Las Vegas en la comuna de Llay-Llay, en los términos que señala la solicitud adjunta. (2118 al 2931).

- Diputada Núñez, doña Paulina. La situación de la señora Cynthia Gómez Rivera, quien perdió su vivienda adjudicada y las resoluciones y acciones que el Servicio de Vivienda y Urbanización adoptó al respecto, en los términos que señala. (2123 al 30224).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (236 al 28465).
- Diputado Rincón, don Ricardo. La posibilidad de mejorar la fiscalización del cumplimiento de la normativa laboral y previsional, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, indicando las medidas que en este sentido se adoptarán. (25163 al 30269).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (255 al 28520).
- Diputado De Mussy, don Felipe. La participación de funcionarios de esa municipalidad en el censo realizado el día 19 de abril recién pasado y la presentación de licencias médicas para esa fecha, con los antecedentes que requiere. Asimismo, indique la cantidad de licencias médicas presentadas por los mismos funcionarios durante 2016 y 2017. (256 al 29670).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (339 al 28421).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (359 al 28680).
- Diputado De Mussy, don Felipe. La participación de funcionarios de esa municipalidad en el censo realizado el día 19 de abril recién pasado y la presentación de licencias médicas para esa fecha, con los antecedentes que requiere. Asimismo, indique la cantidad de licencias médicas presentadas por los mismos funcionarios durante 2016 y 2017. (366 al 29769).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (370 al 28660).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (3886 al 28539).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (471 al 28391).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Las razones para dejar sin efecto el Aporte Previsional Solidario de Vejez a la señora Gabriela Núñez Labraña. (47878 al 30125).

- Diputado Kort, don Issa. Atienda la situación del señor Octavio Javier Jara Zúñiga, debido a que no se han podido retirar fondos de su pensión correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del presente año. (47879 al 30314).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (508 al 28501).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (532 al 28590).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (623/22 al 27882).
- Diputado De Mussy, don Felipe. La participación de funcionarios de esa municipalidad en el censo realizado el día 19 de abril recién pasado y la presentación de licencias médicas para esa fecha, con los antecedentes que requiere. Asimismo, indique la cantidad de licencias médicas presentadas por los mismos funcionarios durante 2016 y 2017. (673 al 29475).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (743 al 28599).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Los recursos con que cuenta esa municipalidad para ejecutar un plan de contingencia frente a los problemas que se produzcan como consecuencia de las condiciones climáticas de la próxima temporada invernal. (803 al 29943).
- Diputado Fuenzalida, don Gonzalo. La existencia de algún proyecto de incentivo al retiro de los funcionarios municipales para el año 2017. (810 al 30250).
- Diputada Hoffmann, doña María José. La situación del reclamo, folio N°2006342, presentado el 5 de mayo del 2016 ante la Superintendencia de Salud, por la señora Mariacarmen de Lourdes Ruíz Bocaz, quien habría sido desafiliada de forma arbitraria por la Isapre Consalud. (826 al 30575).
- Diputado De Mussy, don Felipe. La participación de funcionarios de esa municipalidad en el censo realizado el día 19 de abril recién pasado y la presentación de licencias médicas para esa fecha, con los antecedentes que requiere. Asimismo, indique la cantidad de licencias médicas presentadas por los mismos funcionarios durante 2016 y 2017. (923 al 29693).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (943 al 27635).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Kast, don José Antonio. Gasto de su Ministerio en el ítem de publicidad y/o difusión, detallando los montos correspondientes a los años 2013 a 2016, según el requerimiento que formula. (31147 de 06/06/2017). A Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Ejecución del programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE UPLA) de la Universidad que dirige, en los términos que requiere. (31149 de 06/06/2017).
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Tipo de propiedad a que se encuentran sujetos los inmuebles ubicados en la calle Piloto Pardo N° 1506 a 1550, comuna de Iquique y las alternativas existentes para la legítima adquisición por sus poseedores. (31150 de 06/06/2017). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Gahona, don Sergio. Calidad de la atención brindada por la empresa CONAFE al señor Patricio Yañez, disponiendo una investigación para determinar las potenciales responsabilidades administrativas y profesionales que correspondan por la reposición irregular de su servicio de electricidad. (31151 de 06/06/2017). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Diputado Sandoval, don David. Situación de la señora Miriam Chacano García, quien ha realizado toda la tramitación respectiva para solicitar un derecho de aprovechamiento de aguas, sin respuesta a la fecha. (31152 de 06/06/2017).
- Diputado Sandoval, don David. Procedimiento a seguir para el cierre definitivo del giro comercial de mueblista del señor José Sandoval Manquilepe, fallecido el 28 de octubre del 2015. (31153 de 06/06/2017). A Servicio de Impuestos Internos de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, don David. Posibilidad de atender bajo el sistema público el examen de Biometría que requiere la señora Lidia Normi Poblete Ramirez. (31154 de 06/06/2017). A Servicio de Salud Aysén.
- Diputado Sandoval, don David. Puesta en marcha de la nueva red de Parques de la Patagonia y el monto de su mantención, en los término que requiere (31155 de 06/06/2017). A Corporación Nacional Forestal.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (98)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54

Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51

Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Tucapel Jiménez Fuentes, Pablo Lorenzini Basso, Patricio Melero Abaroa, Fernando Meza Moncada, Iván Norambuena Farías y Leonardo Soto Ferrada.

-Con licencia médica: La diputada señora Claudia Nogueira Fernández, y los diputados señores Sergio Aguiló Melo y Guillermo Ceroni Fuentes.

-Por Acuerdo de los Comités: El diputado señor Gabriel Boric Font.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 20ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 21ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de las adquisiciones de insumos y prestaciones de salud efectuadas por Fonasa a prestadores privados, desde el 2012 hasta la fecha, considerando sus diversas modalidades y posibles conductas de colusión, así como el eventual perjuicio fiscal sufrido como consecuencia de las pérdidas registradas en los ejercicios financieros, a partir del año 2010, y el posible lucro con que esta situación beneficiaría a prestadores privados de salud, en orden a prorrogar por segunda vez el plazo para cumplir con su mandato, hasta el 6 de julio de 2017, con el propósito de contar con más tiempo para la preparación y redacción de las proposiciones y conclusiones.

¿Habría acuerdo?

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, ayer se solicitó lo mismo, pero yo no di el acuerdo.

Conversé con los miembros de dicha instancia, quienes me plantearon que con diez días era suficiente. Ahora se está pidiendo un mes. Si eso es así, nuevamente no estoy dispuesto a dar el acuerdo.

Un señor **DIPUTADO**.- ¡En votación!

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No corresponde votar, señor diputado.

Un señor **DIPUTADO**.- ¡Diez días!

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se tiene que presentar una nueva solicitud, conforme a los plazos acordados con el diputado Andrade.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, quiero hacer una aclaración.

Esta comisión se encuentra trabajando desde el año pasado y ha cumplido con todas las citaciones. En consecuencia, los antecedentes que ha recopilado son de un volumen bastante considerable.

Es cierto que las fechas fueron estipuladas con anterioridad, pero son muchos los temas que hay que ver, y de gran trascendencia.

Por lo tanto, nos parece importante que se autorice la fecha solicitada para elaborar un informe que dé cuenta de una situación clave para el país en políticas públicas y como un tema de Estado para consideraciones futuras.

Por eso, le pido al señor diputado que acceda a la solicitud en cuestión, de manera de elaborar un informe lo más acabado posible.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, durante los meses que lleva trabajando, esta comisión especial investigadora ha abordado temas muy complejos y a veces desconocidos para el país. Al respecto, cito como ejemplos la compra de diálisis, que ha aumentado considerablemente y que incrementó el presupuesto en más de 300 por ciento en los últimos años; la compra de medicamentos. E introdujimos también el tema de la atención primaria de salud.

Entonces, solicito que se autorice el tiempo solicitado, porque la cantidad de personas y entidades escuchadas en la comisión -entre otras, la Fiscalía Nacional Económica, el contralor general de la República, el Consejo de Defensa del Estado, las sociedades médicas, la sociedad de diálisis- evidenció que se trata de una materia con mucha documentación y que requiere un tiempo adecuado para la redacción del correspondiente informe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, no abriré debate sobre este punto.

Solicito la anuencia de la Sala para acceder a la petición formulada por la comisión investigadora en orden a prorrogar por un mes el plazo para cumplir su mandato.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-Habla un señor diputado.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Reitero que la comisión debe hacer formalmente una nueva solicitud.

El señor **ANDRADE**.- Con todo gusto daré el acuerdo si la solicitud es por menos días.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Insisto en que la comisión tiene que hacer la petición formalmente.

Si la hace dentro del transcurso de la sesión, no habría inconveniente en pedir la autorización de la Sala.

-o-

-La Mesa saluda a la agrupación Amigos del Tourette, quienes se encuentran en las tribunas, invitados por la Presidenta de la Comisión de Salud, señorita Karol Cariola, con ocasión de celebrarse hoy, 7 de junio, en Europa y Argentina, el Día de la Concientización del Síndrome de Tourette.

FUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la proposición formulada por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en orden a refundir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los siguientes proyectos: la moción que modifica la ley N° 16.744, que Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, con el objeto de eliminar la distinción entre empleados y obreros (boletín N° 11053-13), y la que modifica la

Ley N° 16.744, que Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, con el objeto de actualizar las disposiciones relativas a la denominación de los órganos involucrados en la administración del seguro social (boletín N° 11103-13).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Hago presente a sus señorías que las siguientes comisiones sesionarán en forma simultánea con la Sala: la de Educación, de 10.00 a 13.00 horas, y la de Agricultura, de 10.45 a 12.15 horas.

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Solicito la autorización de la Sala para que ingrese el subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-o-

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, hace dos semanas un grupo de parlamentarios ingresamos a tramitación un proyecto de ley cuyo artículo único deroga la Ley Reservada del Cobre. Estamos a la espera de un pronunciamiento de la Secretaría sobre su admisibilidad.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero consultar al señor Secretario cuándo estará en condiciones de entregarnos una respuesta al respecto.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- El próximo martes, señor diputado.

-o-

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, ayer se envió a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.556 y el Código Procesal Penal para garantizar el derecho a sufragio de las personas privadas de libertad que se encuentren habilitadas para sufragar.

Le solicito que recabe la unanimidad de la Sala para que dicha iniciativa se remita a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Como bien dijo su señoría, se requiere la unanimidad de la Sala para acceder a su petición.

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el diputado señor Saldívar?

No hay acuerdo.

PRÓRROGA DE PLAZO DE FUNCIONAMIENTO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de las adquisiciones de insumos y prestaciones de salud efectuadas por Fonasa a prestadores privados, desde el año 2012 hasta la fecha, considerando sus diversas modalidades y posibles conductas de colusión, así como el eventual perjuicio fiscal sufrido como consecuencia de las pérdidas registradas en los ejercicios financieros, a partir del año 2010, y el posible lucro con que esta situación beneficiaría a prestadores privados de salud, para prorrogar por segunda vez el plazo para cumplir con su mandato, hasta el 22 de junio de 2017, con el propósito de contar con más tiempo para la preparación y redacción de las proposiciones y conclusiones de la misma.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

SALUDO A DELEGACIÓN DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y CARIBE, Y A AUTORIDADES AUSTRALIANAS

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- La Cámara de Diputados de Chile saluda afectuosamente la presencia en la tribuna de honor de una delegación del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y Caribe, integrada por la senadora mexicana María Luisa Calderón, coordinadora de dicha organización; el senador paraguayo Hugo Ritcher; la diputada costarricense Marlene Madrigal, y el coordinador de la secretaría técnica, doctor Luis Lobo.

Asimismo, se encuentran presentes en la tribuna de honor el Presidente del Senado de Australia, señor Stephen Parry, y el nuevo embajador de ese país en Chile, señor Robert Fergusson. Ellos han sido invitados por el Grupo Interparlamentario Chileno-Australiano de nuestra Corporación.

La Mesa y la Cámara de Diputados de Chile les dan la bienvenida y les entregan su afecto.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE ELECCIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11200-06)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales.

Diputados informantes de las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y de Hacienda son los señores Marcelo Chávez y Manuel Monsalve, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 16ª de la presente legislatura, 18 de abril de 2017. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 27ª de la presente legislatura, en 30 de mayo de 2017. Documentos de la Cuenta N° 11.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 29ª de la presente legislatura, en 6 de junio de 2017. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe financiero complementario (IF 56) sesión de Hacienda, sesión 29ª de la presente legislatura, en 6 de junio de 2017. Documentos de la Cuenta N° 1.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, solo quiero recordar a la Sala el acuerdo adoptado ayer por los Comités acerca de la forma como vamos a debatir y resolver este proyecto.

Sería importante insistir en dicho acuerdo, dada la presencia de diputados en el hemiciclo en este momento.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Entiendo que el acuerdo adoptado ayer por los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Enrique Jaramillo, señala que este proyecto se discutirá en las sesiones de hoy y de mañana.

Asimismo, que si algunos de los diputados inscritos no alcanzaran a intervenir en la sesión de mañana, la discusión y votación del proyecto se realizaría en la del próximo martes.

Como manifesté, entiendo que ese fue el acuerdo adoptado.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Así fue.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El primer Vicepresidente de la Corporación me señala que así fue tomado el acuerdo.

Pero se dejó claramente establecido a cada una de las bancadas que si mañana se termina el debate en la Sala, se votará en esa misma sesión.

Por tanto, cada jefe de bancada debería tener plena claridad de los acuerdos adoptados respecto de cómo se realizará el debate de un proyecto tan importante como el que comenzaremos a debatir.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

El señor **CHÁVEZ** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, de origen en un mensaje de su excelencia la Presidenta de la República y con urgencia calificada de “suma” -la que se hizo presente el 31 de mayo del año en curso-, que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales.

La idea matriz del proyecto es materializar el mandato contenido en el artículo 111 de la Carta Fundamental, en orden a establecer un mecanismo para la elección popular de los gobernadores regionales, a fin de contribuir a la profundización de la democracia y del proceso de descentralización de nuestro país.

Es necesario dejar constancia de que el proyecto tiene varias normas de rango orgánico constitucional, que se detallan en el informe que está a disposición de las señoras y los señores diputados.

La comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar. En la votación respectiva participaron los diputados Bernardo Berger, Marcelo Chávez, Rodrigo González, Celso Morales, Sergio Ojeda, Jorge Sabag y Christian Urizar.

Fundamentos del proyecto

Según señala el mensaje, el proyecto materializa el compromiso asumido por el gobierno de la Presidenta de la República en orden a que cada región pueda elegir, en votación popular, a las autoridades que representan a la comunidad. De esta manera, tal como hoy se elige

a los concejales, a los alcaldes, a los consejeros regionales, a los parlamentarios y al Presidente de la República, mediante la reforma constitucional contenida en la ley N° 20.990 se ha establecido, por mandato constitucional, que el órgano ejecutivo del gobierno regional, es decir, el gobernador regional, deberá elegirse por los ciudadanos de cada región mediante elección directa y popular.

El proyecto en debate es la culminación de un camino iniciado en los primeros cien días de la actual administración, para lo cual se creó la Comisión Asesora Presidencial para el Desarrollo Regional.

Agrega el mensaje que la reforma constitucional antes mencionada estableció las bases de la actual iniciativa. Cabe recordar que en dicha reforma se reemplazó el artículo 111 de la Constitución Política de la República por una norma según la cual el gobernador regional será elegido por sufragio universal y en votación directa, y que resultará electo el candidato que obtuviere la mayoría de los sufragios válidamente emitidos, siempre que dicha mayoría sea equivalente, al menos, al 40 por ciento de los votos válidamente emitidos.

Agrega que si a la elección se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviere el porcentaje de votos indicado, se procederá a una segunda votación, la cual se circunscribirá a los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas, y en ella resultará electo el candidato que obtenga el mayor número de sufragios.

El gobernador regional durará en el ejercicio de sus funciones por el término de cuatro años, pudiendo ser reelegido consecutivamente solo para el período siguiente.

Síntesis del contenido del proyecto

El proyecto está estructurado en nueve artículos permanentes y cuatro transitorios.

El artículo 1 constituye el núcleo de la iniciativa y modifica en diversos aspectos la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, N° 19.175, incorporando la figura del gobernador regional, que reemplaza al actual intendente como órgano ejecutivo del gobierno regional.

Al respecto, se establecen, entre otras, las funciones y atribuciones del gobernador regional, como la de presidir el consejo regional; los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades del cargo, y el sistema de elección del gobernador regional.

El escrutinio general y la calificación de las elecciones de dicha autoridad serán practicados por el Tricel.

Por otra parte, y acorde con lo que disponen los artículos 115 bis y 116 de la Carta Fundamental, el artículo 1 del proyecto modifica diversos artículos de la ley N° 19.175, radicando las actuales funciones y atribuciones de los intendentes y gobernadores, como representantes del Presidente de la República en las regiones y provincias, respectivamente, en las nuevas figuras de los delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales. Ambos cargos serán de libre nombramiento del Presidente de la República.

Los artículos 2 y 3 del proyecto hacen aplicable al gobernador regional la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias para la Nominación de Candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes, y la Ley N° 19.884, Sobre Transparencia, límite y control del gasto electoral.

El artículo 4 modifica la Ley N° 19.379, Sobre Plantas de Personal de los Gobiernos Regionales, incorporando 15 cargos de gobernador regional.

El artículo 5, por su parte, incorpora algunas adecuaciones en el decreto con fuerza de ley N° 60, sobre plantas y escalafones del servicio de gobierno interior, en el sentido de reem-

plazar los cargos de intendente y gobernador por los de delegado presidencial regional y delegado presidencial provincial, además de ajustar los guarismos correspondientes.

Los artículos 6, 7 y 8 contienen adecuaciones a las plantas de los servicios de gobierno interior de las regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota, y de la provincia de Marga Marga.

El artículo 9, en lo sustancial, introduce adecuaciones formales en diversas leyes, como la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Código Orgánico de Tribunales, la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, el Código Procesal Penal, entre otras.

En cuanto a las disposiciones transitorias, he aquí una síntesis de su contenido:

El artículo primero transitorio dispone que la presente ley en proyecto entra en vigencia una vez promulgada la ley sobre transferencia de competencias a los gobiernos regionales por parte del Presidente de la República.

El artículo segundo transitorio señala que para efectos de la aplicación, en la primera elección de gobernadores regionales, de lo preceptuado por la ley sobre gasto electoral, se considerará como última elección de igual naturaleza aquella que corresponda a la última elección de senadores.

El artículo tercero transitorio establece que si la presente ley entra en vigencia faltando al menos cien días para la próxima elección parlamentaria, la de 2017, la primera elección de gobernadores regionales y la próxima elección de consejeros regionales se celebrarán, por única vez, conjuntamente con las elecciones parlamentarias.

Finalmente, el artículo cuarto transitorio detalla la forma en que se financiará el mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta futura ley.

Durante la discusión particular del proyecto se incorporaron varias modificaciones al texto original. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

En el artículo 23 bis de la ley N° 19.175, que se incorpora mediante el número 19) del artículo 1 del proyecto, y en el que se consagran los requisitos para ser elegido gobernador regional, se reemplazó en la letra e) -en virtud de una indicación parlamentaria- el requisito de residir en la región respectiva al menos dos años antes de la elección, por el de acreditar domicilio electoral en la región correspondiente, también con dos años de antelación.

Al respecto, se explicó que el requisito de residencia es fácil de eludir y que, en cambio, demostrar domicilio electoral en la región evidencia un vínculo más fuerte con esta.

Por otra parte -también por indicación parlamentaria- se modificó el artículo tercero transitorio del proyecto, que, según se explicó, prescribe que si la presente ley en proyecto entra en vigencia faltando al menos cien días para la próxima elección parlamentaria, la de 2017, la primera elección de gobernadores regionales y la próxima elección de consejeros regionales se celebrarán, por única vez, conjuntamente con las elecciones parlamentarias; y agrega que las letras a) y c) del artículo 23 ter, que se incorpora a la ley N° 19.175 por este proyecto, mediante las cuales se prohíbe a diversas autoridades, como ministros, subsecretarios y miembros del Poder Judicial, ser candidatos a gobernador regional, serán también aplicables a quienes hubieren tenido las calidades o cargos antes mencionados dentro de los cien días inmediatamente anteriores a la elección de gobernador regional. En este caso, la indicación, aprobada por simple mayoría, suprime la mención a las letras aludidas del artículo 23 ter, de modo que se aplicará la misma regla a todos los candidatos.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Cito a reunión Comités sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **MONSALVE** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales.

Tal como su nombre lo indica, el presente proyecto de ley tiene por objeto regular la elección de los gobernadores regionales. Para ello se reemplazan los actuales intendentes y gobernadores provinciales por los delegados presidenciales regionales y los delegados presidenciales provinciales, respectivamente. Me referiré a los principales cuerpos legales que se modifican:

La modificación a la ley N° 19.175 instituye la figura del gobernador regional como órgano ejecutivo del gobierno regional. Adicionalmente, se establece que los actuales intendentes y gobernadores provinciales pasan a denominarse delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales, respectivamente.

Asimismo, se distribuyen entre los gobernadores regionales y los delegados presidenciales regionales las funciones, atribuciones y responsabilidades que antes correspondían al intendente.

En virtud de la modificación a la ley N° 20.640, se establece que los partidos políticos podrán utilizar el sistema de elecciones primarias para la nominación de sus candidatos a gobernador regional si así lo deciden.

Mediante la modificación a la ley N° 19.884, se dispone que la elección de gobernador regional se incorpore a la regulación establecida en la ley sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.

La comisión técnica dispuso como de competencia de la Comisión de Hacienda los siguientes artículos: 3, 4, 5, 6, 7 y 8 permanentes, y los artículos segundo y cuarto transitorios.

El artículo 3 introduce modificaciones a la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, efectuando las adecuaciones necesarias para contemplar la elección de estas nuevas autoridades regionales.

El artículo 4 incorpora modificaciones al artículo 1 de la ley N° 19.379, que fija plantas de personal de los servicios administrativos de los gobiernos regionales, incorporando el cargo de gobernador regional.

El artículo 5 introduce enmiendas al artículo 1 del decreto con fuerza de ley N° 60, que adecua plantas y escalafones del servicio de gobierno interior, reemplazando la referencia al intendente por la de delegado presidencial regional, y la referencia a gobernadores por la figura del delegado presidencial provincial.

El artículo 6 elimina, en el artículo 4 de la ley N° 20.174, los cargos de intendente y gobernador.

El artículo 7 elimina, en el artículo 4 de la ley N° 20.175, los cargos de intendente y gobernador.

El artículo 8 elimina el artículo 2 de la ley N° 20.368, que crea el cargo de gobernador de la provincia de Marga Marga.

Artículos transitorios:

El artículo segundo indica que para efectos de la aplicación en la primera elección de gobernadores regionales, de lo señalado en el artículo 14 de la Ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, se considerará como última elección de igual naturaleza a aquella que corresponda a la última elección de senadores. Asimismo, se aplicará para efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de dicha ley, los límites de gasto electoral permitidos para un senador.

El artículo cuarto dispone que el mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta futura ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia, se financiará con cargo al presupuesto de las partidas Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Servicio Electoral, y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida Tesoro Público. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que disponga la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público.

En cuanto al impacto, en términos de costo fiscal de este proyecto, el informe financiero N° 1, de 4 de enero de 2017, elaborado por la Dirección de Presupuestos, señala que el presente proyecto de ley tiene efecto sobre el presupuesto fiscal en lo siguiente:

Se crea el cargo de gobernador regional, lo que genera un impacto fiscal en los gobiernos regionales.

Se agrega en los procesos electorarios, la elección del gobernador regional. Esto tiene un impacto fiscal en los siguientes organismos: Tribunal Calificador de Elecciones, tribunales electorales regionales y Servicio Electoral. Para efectos de este informe financiero, no se consideran gastos derivados de eventuales elecciones primarias ni de una eventual segunda vuelta.

Indica que, considerando un año con acto electoral, el proyecto de ley irrogará un gasto fiscal de 12.485.615.000 pesos, mientras que en los años no electorales se generará un gasto de 1.549.956.000 pesos.

Añade que el mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta ley en proyecto durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia, se financiará con cargo al presupuesto de las partidas Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Servicio Electoral, y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida Tesoro Público. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que disponga la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público.

Por su parte, el informe financiero N° 56, del 31 de mayo de 2017, elaborado por la Dirección de Presupuestos, a solicitud de la Comisión de Hacienda, para referirse expresamente a las segundas votaciones, complementa el informe financiero anterior, N° 01, agregando que en los efectos del proyecto de ley sobre los gastos fiscales, el financiamiento de los gastos asociados a eventuales segundas votaciones en las elecciones de los gobernadores regionales para el primer año de aplicación de la ley, será con cargo al presupuesto de las partidas Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Servicio Electoral, y, en lo que faltare, con recursos de la partida Tesoro Público.

Se hace presente a la Sala que el proyecto fue tratado en dos sesiones, en las que se contó con la participación de los señores Gabriel de la Fuente, subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia; Ricardo Cifuentes, subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; Patricio Santamaría, presidente del Consejo Directivo del Serval, y Marcelo Carrasco, consejero regional de La Araucanía y presidente nacional de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales.

En cuanto al procedimiento de votación ante la Comisión de Hacienda, sometidos a votación separada los artículos segundo y cuarto transitorios, los cuales se votaron en forma conjunta, resultaron aprobados por la mayoría de votos. Sometidos a votación en forma conjunta los artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 permanentes, resultaron aprobados por la unanimidad de los integrantes de la comisión, proponiéndose, en consecuencia, su aprobación en igual forma a esta honorable Cámara.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Solicito la unanimidad para autorizar el ingreso a la Sala del señor Ricardo Cifuentes, subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

No hay acuerdo.

En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, durante el tiempo que he ejercido como diputada he luchado incansablemente por la descentralización del país.

La centralización que sufre Chile ha profundizado la desigualdad y ha hecho que los ciudadanos se sientan abusados, molestos y enrabados con el sistema. Por eso es necesario y urgente avanzar en la descentralización. Así podemos profundizar la democracia, redistribuir el poder y facilitar la comunicación entre la comunidad y sus autoridades.

Queremos que las regiones decidan qué hacer con sus recursos sin tener que esperar las decisiones del gobierno central ni la entrega de dineros de acuerdo con los criterios de cada uno de los ministerios.

No debiera sino estar contenta con la iniciativa que hoy analizamos; sin embargo, esto no es así, porque nuevamente nos encontramos con una reforma mal hecha, situación que señalé hace un tiempo, cuando se analizó la reforma constitucional que disponía la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional. Hoy, cuando analizamos cómo serán las elecciones de los gobernadores regionales, mantengo mi postura. El asunto no es elegir por elegir. El objetivo es generar una descentralización de verdad y no una de papel.

Lo correcto hubiese sido que previo a este proyecto hubiésemos aprobado la iniciativa legal sobre traspaso de competencias, que, por lo demás, vemos que está absolutamente atrapado en el Senado y con importantes dificultades para que se apruebe. Tanto es así que ni siquiera ha ingresado el financiamiento de ese proyecto, y, por lo tanto, se podría dar el absurdo de que aprobáramos un proyecto de ley que establece la elección democrática de los gobernadores regionales, pero que no cuenten con recursos ni facultades. Ellos van a convivir con un representante del Presidente de la República que sí va a tener facultades y dinero.

¿Qué sucederá si los gobernadores regionales son elegidos sin competencias ni facultades? ¿Quién asume los costos de ese error? Queremos que los gobernadores regionales sean elegidos mediante votación popular; pero mucho más importante es que tengan la capacidad y la fuerza para resolver los problemas de la gente. Necesitamos que cuenten con atribuciones claras y una ley de rentas regionales para que dispongan de las herramientas y de los recursos necesarios.

Entiendo que lo que se está buscando es una descentralización política; pero todos sabemos que si ella no va de la mano con una descentralización económica será letra muerta.

Por otro lado, una vez más el gobierno incurre en la premura legislativa, buscando sacar adelante los proyectos de ley a como dé lugar. La experiencia ha demostrado que en reformas estructurales tan importantes como esta se necesita legislar sin prisa.

Coincido con la opinión del director del Servel en cuanto a la inconveniencia de legislar sobre estas materias en pleno año electoral, lo que significa una sobrecarga de trabajo al Servel que no necesariamente se ve reflejada en su presupuesto. ¡Con los mismos recursos estamos dándole más funciones y más trabajo! ¡Y queremos que hagan bien su trabajo!

El Ejecutivo ha sido muy hábil, porque nos coloca en la disyuntiva de votar en contra, con lo cual se nos sindicaría como contrarios a avanzar en descentralización, o votar favorablemente en forma populista para que todos los ciudadanos crean que estamos dando un gran paso hacia la descentralización, lo que claramente es engañar a la gente y engañarnos a nosotros mismos. Al aprobar este proyecto de ley lo que estamos haciendo es ¡crear una autoridad decorativa sin facultades! Me parece poco serio e irresponsable la forma como estamos legislando.

Quiero asumir el desafío de construir un Chile descentralizado y desarrollado, pero en forma responsable, sabiendo con claridad el proyecto que se quiere realizar. Sin embargo, estamos entregando casi un cheque en blanco respecto de las competencias y las facultades que tendrán los nuevos gobernadores regionales.

Se vuelve a repetir la historia de este gobierno: una política pública mal concebida y mal ejecutada que puede traer resultados absolutamente mediocres para nuestra comunidad.

Queremos que las regiones tengan autonomía para decidir en qué utilizar los recursos y las facultades necesarias para ejecutar los proyectos que hoy no pueden realizar. Por lo tanto, considero que el proyecto viene cojo y no entrega respuestas concretas a las necesidades de los nuevos gobernadores regionales.

He dicho

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, el proyecto de ley que hoy se discute es una necesaria reforma político-administrativa, que fue contemplada desde un inicio en el programa de la Nueva Mayoría, y que busca precisamente lo que la ciudadanía que nos hizo gobierno ha esperado durante años: el fin de la desigualdad, que también tiene una manifestación política, y de la escasa participación de los sectores más postergados y de las regiones en relación con el poder central.

Desde el fin de la dictadura, el debate en torno a lo que entendemos por participación ciudadana ha tenido un lento, pero enriquecedor desarrollo. Hemos reconstruido poco a poco la relación que existía entre el Estado y la sociedad, abriendo paso a una profunda reflexión

sobre las vías institucionales y no institucionales de participación, cuestionando los mecanismos que tradicionalmente se han adoptado y revalorizando las vías no institucionales de participación ciudadana, siendo las masivas movilizaciones estudiantiles por el derecho a una educación pública, gratuita y de calidad la mayor muestra que existe de que donde antaño hubo represión, hoy hay espacios de discusión y disposición a los cambios profundos que se demandan, y logros concretos.

Las elecciones municipales pasadas imprimieron un sello de urgencia al debate, pues la alta abstención de la ciudadanía dejó al descubierto una crisis de representación política que se basa en la desconfianza y en la lejanía de la sociedad civil. Por lo tanto, la construcción de una democracia participativa y la disminución de los niveles de abstención electoral es el desafío que hoy nos convoca, que el proyecto aborda en su aspecto político-institucional.

El proyecto contempla la figura de un gobernador regional encargado de administrar el territorio, en el contexto de un Estado unitario que busca una descentralización gradual en la ejecución de su política. Esto se explica por la cercanía y el conocimiento que los habitantes de cada región tienen de su realidad local y la cantidad de proyectos colectivos que se forjan desde esa experiencia, siendo una autoridad regional elegida mediante votación popular directa la figura más idónea para la representación de esos intereses.

La iniciativa tiene su origen en una reforma constitucional que prescribe que el gobernador regional será el órgano ejecutivo del gobierno regional, correspondiéndole presidir el consejo y ejercer las funciones y atribuciones que la ley orgánica constitucional determine, en coordinación con los demás órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de su mandato.

La aprobación del proyecto de ley en estudio, junto con el de transferencia de competencias a los gobiernos regionales, hará posible la implementación de la estrategia de descentralización del gobierno, que se inició con la creación de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional.

Haremos todo lo posible por aprobar el traspaso de competencias y establecer un proceso que haga entrar en régimen esta nueva institucionalidad en las mejores condiciones y con las mayores atribuciones posibles, para su buen desempeño. Lo haremos así porque ya no es posible seguir postergando los anhelos de los habitantes de toda la extensa superficie de nuestro territorio.

Las regiones no solo quieren tener derecho a voz, sino también a establecer sus propias prioridades y a resolver sus problemas con participación, pues tienen mayor conocimiento de ellos.

Es importante tener presente que la crisis de representatividad y participación política que atravesamos está lejos de ser superada si solo nos ocupamos de su aspecto institucional. Las grandes movilizaciones estudiantiles por el derecho a la educación, las multitudinarias manifestaciones ciudadanas que exigen el fin del sistema de AFP, los movimientos ambientalistas que salen a las calles a pedir un modelo de desarrollo inteligente y las mujeres de nuestro país, que insistentemente nos recuerdan que la dignidad va de la mano con el derecho a un aborto seguro en tres causales, son nuestro principal capital político. La solución a esta crisis encuentra su complemento en la elaboración de un marco normativo apropiado.

Finalmente, anuncio que la bancada del Partido Comunista e Independiente votará a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, con mucha satisfacción y alegría intervendré sobre este proyecto de ley que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales.

Esta es una iniciativa importante para el país y, sobre todo, para las regiones, ya que responde a la inquietud y a la demanda de los diferentes sectores del país por la descentralización. ¡Queremos una descentralización real, efectiva y definitiva!

La descentralización es un proceso de larga data. Se han superado muchas etapas, pero también se han producido muchas dilaciones. Para llegar a este nivel hemos tenido que reformar la Constitución Política y adecuar la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Se ha avanzado en la materia y la elección de los gobernadores regionales debería ser la culminación de este proceso, aunque, en rigor, los procesos nunca terminan, pues surgen nuevas necesidades, de acuerdo con las circunstancias y la aplicación de los sistemas y métodos que, en este caso, implicaría hacer efectiva la regionalización y descentralización.

Necesitamos que las regiones se administren solas, de manera autónoma; que el jefe regional -el gobernador regional- sea el representante que la ciudadanía elija, que conozca los problemas, las características y las necesidades de su región; que se empape de regionalismo, que sufra en carne propia los problemas y, sobre todo, que conozca su zona con una visión amplia y certera. En suma, que tenga la legitimidad, la fuerza y el imperio que otorga la participación de la ciudadanía a través del voto popular y directo, como lo consagra este proyecto de ley, al margen de lo que será el delegado presidencial regional, que seguirá representando al Ejecutivo y al poder central.

Tendremos un gobernador regional, que será el órgano ejecutivo del gobierno regional, a quien le corresponderá presidir el consejo regional y que será elegido por sufragio universal en votación directa, en cédula separada y conjuntamente con la elección de los consejeros regionales. ¿No es esto lo que queríamos? ¿No es esto lo que resume la inquietud y la demanda ciudadana? ¿No es esto lo que pedíamos desde hace tantos años?

A esos gobernadores regionales se les otorgarán las atribuciones conforme a lo dispuesto en el proyecto de ley que establece la transferencia de atribuciones del poder central al poder regional. Esta iniciativa, que aprobamos en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, está en tramitación en el Senado. La entrada en vigencia de este proyecto de ley de elección de gobernadores regionales comenzará a regir una vez promulgada la ley que establece el nuevo procedimiento de transferencia de competencias, por lo que urge que el Senado apruebe rápidamente ese proyecto. ¡Ese el problema que hoy se nos presenta!

Tendremos un gobierno regional compuesto por un gobernador regional y consejeros regionales ya elegidos democráticamente. Entonces, ¿qué esperamos para descentralizar las regiones en su totalidad y configurar una verdadera y efectiva regionalización?

Quienes apoyamos la regionalización queremos que se haga rápido, pero quienes se oponen y la dilatan lo hacen simplemente por cálculos políticos egoístas, ajenos y distantes al interés general. La ciudadanía está expectante y quiere saber quiénes están por una verdadera regionalización y descentralización y quiénes no. ¡No busquemos pretextos o justificaciones que no corresponden! ¡No busquemos argumentos para seguir dilatando un proceso tan necesario e importante para el país! ¿Desde hace cuántos años venimos hablando sobre la descentralización? ¡Esta es la oportunidad para concretarla!

La Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, señaló que una de las mayores desigualdades que enfrentamos como país es de carácter territorial. Son demasiadas las decisiones sobre aspectos importantes para el desarrollo de las regiones que se toman en Santiago. También son demasiadas y distintas las oportunidades que enfrentan las personas que dependen del lugar en que se nace y se reside.

¡No queremos más centralismo! ¡No queremos que las discusiones se desarrollen y las decisiones se tomen en Santiago, y se apliquen en las regiones como con control remoto! Queremos un presupuesto propio y gozar de autonomía política y administrativa, y que decidan quienes habitan en la región. No olvidemos que una región fuerte también hace fuerte al país.

Con entusiasmo, votaré a favor este proyecto de ley, pues estoy convencido de que será un paso inmenso en beneficio de las comunidades locales, las que podrán avanzar, desde su propia visión, en la determinación de planes y programas que impulsen un tipo de desarrollo que se acomode a sus particularidades, no solo territoriales, sino también culturales, sociales y de orientación, incluso de cosmovisiones que no son iguales en el extremo norte y en el extremo sur de nuestro país.

Es cierto que hay muchos detalles y problemas por solucionar en relación con este proyecto, pero se requiere voluntad para aprobarlo y despacharlo.

Se establecen atribuciones a los gobernadores regionales y a los delegados regionales presidenciales; requisitos de elección y designación, inhabilidades; procedimientos de votación, de constitución e instalación de mesas de sufragio, de modificación de la planta de personal de los gobiernos regionales, etcétera.

Hay dos materias que seguramente van a ser discutidas a fondo en esta sesión: las inhabilidades y el período de duración del cargo de consejero regional. En la Comisión de Gobierno Interior, consejeros regionales señalaron que ellos no están conformes con acortar la duración de su mandato de cuatro a tres años.

¡Debemos aprobar hoy este proyecto! De lo contrario, seguiremos dilatando, seguiremos esperando y seguiremos quejándonos de que todo se resuelve desde la capital. Esta es la oportunidad, en materia económica, administrativa y cultural, para dar un paso adelante en este ámbito. Por eso, votaré entusiastamente a favor el proyecto de ley.

Se trata de una iniciativa muy bien estudiada. Es claro que requiere complementarse con otras materias; pero ellas no son tan esenciales o importantes como para que retrasar la aprobación del proyecto en discusión. Fácilmente se puede aprobar la iniciativa y, al mismo tiempo, comenzar la tramitación de otros proyectos que sean necesarios.

Este proyecto de ley, que regula la elección de gobernadores regionales, es un gran paso para la modernización del país, por lo que -repito- lo votaré favorablemente.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, permítame comenzar mi intervención destacando que mi región conmemora hoy, 7 de junio, la gesta del asalto y toma del Morro de Arica, batalla en la cual lucharon tanto peruanos como chilenos. Por supuesto, celebramos 137 años desde que nuestra bandera flamea en la cima de ese glorioso morro.

Hoy, debo lamentar -debo decirlo así- que es la primera vez en mi vida que no estoy en mi ciudad en una fecha tan importante; sin embargo, esto tiene una justificación que la gente sabrá comprender: por fin estamos debatiendo un proyecto de ley que tiene una tremenda importancia para todas las regiones de Chile y que constituye una aspiración muy sentida de nuestra gente.

Permítame, señor Presidente, hablar desde mi realidad, desde mis vivencias, en la Región de Arica y Parinacota, la región más extrema del norte, donde comienza Chile, pero que con el paso del tiempo parece la parte trasera.

Agradecemos que la Presidenta Michelle Bachelet haya escuchado a las regiones y perseverado en esta iniciativa, con la cual marcará un hito importante en la historia de la descentralización.

He escuchado muchas opiniones, por ejemplo, que las competencias que se entregan son escasas. Efectivamente, puede que no sean lo suficientemente amplias; sin embargo, se trata de una materia que se puede enmendar en caso de que la iniciativa vaya a comisión mixta. Además, este será un proceso largo a través del cual los gobiernos regionales podrán empoderarse y hacer que el gobierno central comprenda que habrá mayor eficiencia en la administración del país.

También se dice que todo esto se hace con calculadora en mano. Entonces, ¿cuándo debiera llevarse a cabo este proceso? ¿Acaso debemos esperar a que el próximo gobierno asuma, envíe indicaciones sustitutivas y discutamos la iniciativa en 2022? ¡Eso sería darle un portazo a las regiones! ¡No! ¡El proyecto se vota ahora o nunca! ¡Las regiones lo exigen!

Algunos, entre dientes, opinan que las regiones no tienen capacidad para liderar este proceso. ¡Esa es la aberración más grande que he escuchado! ¿O es que los más capaces se encuentran solamente en el centro del país, o son los únicos iluminados? Quiero decirles que están totalmente equivocados. Daré un ejemplo.

Hace más de seis décadas, con visión de Estado, se otorgó al entonces Departamento de Arica autonomía para su desarrollo. Eran los ariqueños quienes se hacían responsables de su destino. ¡Y vaya que fue una experiencia exitosa! La prosperidad que se alcanzó todavía sigue en la memoria de los ariqueños.

Señor Presidente, no existe ningún argumento que impida aprobar el proyecto. Necesitamos que la autoridad regional sea elegida por la ciudadanía y no designada desde Santiago. No es concebible que concejales, alcaldes y consejeros regionales sean elegidos democráticamente, y, sin embargo, la máxima autoridad sea designada por el Presidente de la República. Eso le hace mal a la convivencia de nuestra patria.

Por todo esto, solicito al Parlamento que iniciemos un verdadero proceso de descentralización y votemos a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, si bien en la Comisión de Gobierno Interior, que integro, se aprobaron casi todas las indicaciones al proyecto, bajo el compromiso de avanzar hacia el fortalecimiento regional, no sacamos nada con apresurarnos a aprobar este proyecto si aún no examinamos la iniciativa que entregará las atribuciones a esta nueva autoridad.

Recordemos que cuando aprobamos la reforma constitucional que permite la elección del gobernador regional, en diciembre del año pasado, estaba clarísima esta condición.

Insisto en que no parece razonable hacer tremendos esfuerzos para realizar las elecciones de gobernadores regionales en noviembre de este año, con todo lo que eso significa, si a fin de cuentas tendremos gobernadores regionales sin las debidas competencias.

Además, en la propia comisión se hizo presente la gran sobrecarga que esto implicaría para el Servicio Electoral (Servel), en un año en que este organismo ha estado recargado de trabajo con los partidos políticos, por un lado, y con elecciones primarias, por otro. Ahora, más encima, se pretende que se vea recargado con la elección de una nueva figura que, hasta el momento, asumirá sin atribuciones.

¿Qué quiero decir con esto? Que si vamos a apoyar este proyecto, hagámoslo bien, con todas sus aristas y proyectos complementarios, incluyendo las medidas administrativas que habrá que adoptar desde el Ejecutivo para garantizar que el Servel pueda cumplir con todas las tareas que deberá asumir, de modo que sea un fiscalizador y facilitador, y no un obstructor por no haberse pensado en las herramientas concretas que requiere ante el nuevo escenario que se avecina.

Otro aspecto que no da lugar a discusión es que no pueden existir goces ni privilegios ni diferencias a favor de senadores y diputados respecto de otros cargos de elección popular para que puedan postular a esta elección con plazos y reglas distintos a los que se aplican a los demás. Este asunto también fue tratado en la comisión y creo que hay consenso al respecto, que espero que también sea respetado. En efecto, se trata de una cuestión que no acepta discusión si queremos dar una imagen de transparencia y seriedad hacia el electorado, que ya ha manifestado su rechazo en el sentido de que se trataría de una situación de privilegio inaceptable, que profundizaría el daño a la imagen de los partidos.

Insisto: al margen de que la elección de gobernador regional se realice este año, el tema de fondo son las atribuciones que debe tener tan importante cargo. No confundamos oportunidad de descentralizar con oportunismo para generar más cargos políticos, por la vía de elegir gobernadores regionales desvestidos de competencias.

Por tanto, hago un llamado al Ejecutivo a mantener las urgencias no solo respecto de este, sino también del otro proyecto, que está en el Senado; a asumir el liderazgo que le corresponde en términos de exigir a los partidos del oficialismo que respeten la palabra empeñada en favor de la regionalización, y, en definitiva, a hacer los máximos esfuerzos para desarrollar un conjunto de cambios en materia de descentralización que sea coherente y no a medias tintas.

En definitiva, apoyaré este proyecto sin condiciones, porque, como dije hace un tiempo, aunque no descentraliza, sí democratiza, y porque las regiones necesitan con urgencia esta nueva herramienta, por pequeña que sea, para romper el círculo vicioso del centralismo, que tanto nos agobia.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, en la discusión de este proyecto estamos en la misma situación que nos tocó vivir respecto de otras iniciativas, como la que establecía el divorcio, que demoró diez años más en aprobarse de lo que la sociedad demandaba con urgencia.

Estamos en una situación equivalente a la de la iniciativa que establece la interrupción del embarazo en tres causales, que la sociedad mayoritariamente demanda, pero que en este parlamento continúa retrasándose para actualizarse y sincronizarse con el estado de opinión de la sociedad.

Somos uno de los pocos países que designa a sus jefes regionales. En verdad, en América Latina estamos completamente solos en ese sentido. En el mundo democrático desarrollado y consolidado -Francia, España, Italia, Suecia, Noruega, etcétera- no hay país, por lo menos que esté en el menú de mis conocimientos, que no elija a sus autoridades regionales y que no les dé la legitimidad popular indispensable para desplegar un proyecto de desarrollo con identidad propia, con personalidad, con carácter y, por supuesto, con atribuciones.

En la actualidad, el intendente, el jefe del gobierno regional, tiene dos sombreros: el sombrero de representante del Estado central ante la región y el sombrero de representante de los intereses de la región ante el gobierno central. Cuando entran en contradicción o en tensión esos dos sombreros, adivinen cuál es el sombrero que deja en el clóset y cuál el que se pone ese intendente que ha sido designado, que es funcionario de confianza del poder central y que está asalariado por el poder central. Naturalmente, siempre tendrá que obedecer al interés del gobierno central frente a la región que le corresponde representar.

Lo anterior es lo que viene a resolver la elección popular del jefe de la región, del presidente de la región, que en el proyecto se denomina “gobernador regional”, es decir, el que dirige el gobierno de la región. Esta autoridad será el representante de los intereses, de las demandas, de los anhelos y de los sueños de los habitantes de la región frente al Estado central, pero también frente a sí mismo.

Aquí se discute mucho si es primero el huevo o la gallina, es decir, si necesariamente tenemos que detener la posibilidad de dar legitimidad ciudadana al gobernador regional en tanto no estén transferidas todas las atribuciones y los recursos para que pueda ejercer.

Yo los invito a reflexionar en lo siguiente: si esa pregunta nos hubiera detenido respecto de la elección de alcaldes, les aseguro que todavía tendríamos alcaldes designados.

Reitero: todavía tendríamos alcaldes designados si hubiéramos esperado la transferencia de poder, de atribuciones y de recursos para dar legitimidad ciudadana y popular al alcalde.

Es evidente que las sociedades evolucionan sobre la base de la generación de desequilibrios. El desequilibrio que se generará cuando el gobernador regional tenga la legitimidad popular, pero no todos los recursos y atribuciones que esa legitimidad popular exige, va a provocar la tensión necesaria e indispensable para que se le vayan transfiriendo, gradualmente, crecientes atribuciones y recursos que permitan que las decisiones sobre las políticas que competen a una región y sobre el destino de los recursos se tomen en la región y no en las oficinas de los ministerios centrales.

¿Cómo se elige el gobernador regional? La Constitución Política de la República establece, en virtud de una reforma muy reciente -según entiendo, fue aprobada prácticamente por la unanimidad de los diputados y senadores-, que se elegirá en votación popular de todos los ciudadanos de una región un presidente de esa región, es decir, un gobernador regional. Para ser elegido, necesitará obtener más del 40 por ciento de los votos válidamente emitidos. De

no ocurrir aquello, habrá una segunda vuelta para dirimir la elección de un gobernador regional que tenga legitimidad popular suficiente para dirigir su región.

Lo que estamos discutiendo hoy es simplemente la aplicación de un mandato constitucional que nos dimos nosotros mismos: cómo elegimos y cuándo elegimos al gobernador regional.

¿Cuándo lo elegimos? El proyecto propone que la elección del gobernador regional se efectúe junto con la de autoridades locales, es decir, de alcaldes y concejales. Pero, excepcionalmente, un artículo transitorio dispone que la primera elección de gobernador regional se efectuará junto con la elección presidencial en la medida en que esta ley en proyecto sea publicada al menos cien días antes de dicha elección.

Soy partidario de que lo que se quiere como transitorio ocurra de manera permanente, es decir, que el gobernador de la región se elija simultáneamente con el gobernador de Chile, con el Presidente de la República.

Me parece que estaremos sentando un precedente del que nos arrepentiremos si establecemos una elección, como dicen los cientistas políticos, de medio término, que asume siempre las características plebiscitarias, como lo es la elección de alcaldes.

Si ustedes observan las elecciones de alcaldes de los últimos veinte años, se darán cuenta de que son siempre un plebiscito a la gestión presidencial y que siempre hay un retroceso del poder presidencial en las elecciones municipales. Entonces, se corre el riesgo de convertir una elección de carácter regional en un plebiscito a la gestión presidencial en curso. Ustedes podrán imaginar el efecto político que puede tener para un gobierno que en la mitad de su mandato, esto es, a un año y medio o poco menos de dos años de su término, “pierda” doce o trece de las quince regiones que gobierna.

Por eso, para buscar mayor sintonía entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales, para que haya además mayor sintonía programática lo razonable es que la elección de gobernadores regionales ocurra en simultaneidad con la del gobernador de Chile.

Por tanto, espero que terminemos yendo a comisión mixta y podamos resolver en tal dirección. Por supuesto, soy partidario de que ahora, junto con la próxima elección presidencial, se realice la primera elección de gobernadores regionales.

Cuando el 11 de marzo de 2014 la Presidenta Bachelet nombró a los quince intendentes, dijo con toda claridad: “Esta será la última vez que se designa intendentes en Chile”.

Nosotros estamos conminados y comprometidos a cumplir esa promesa, no por la Presidenta, sino por nosotros mismos, representantes de regiones, y me incluyo como representante de la Región Metropolitana -muchas veces se olvida que la Metropolitana también es una región-, que sufre el centralismo del mismo modo en que lo hace Magallanes -bien lo sabe Juan Morano-, pues las comunas de Santiago están a la misma distancia epistemológica y conceptual, aunque mucho menor desde el punto de vista físico, del poder central.

Por lo tanto, manifiesto que soy ferviente partidario de que terminemos con la anomalía de ser el único país democrático consolidado que no elige a sus autoridades regionales por voto popular.

Espero que aquí alcancemos la unanimidad para aprobar este proyecto. Asimismo, emplazo a mis colegas y amigos senadores a que tengan el coraje y la determinación de acompañar al país en esta decisión, que tiene carácter histórico, porque dejaremos de ser una anomalía y por fin el poder y el obstáculo al desarrollo representado por el centralismo exagerado des-

aparecerán, por lo que les aseguro que podremos desarrollar regiones con proyectos, con identidad y con vocación de futuro.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a quienes nos visitan en este día tan especial, 7 de junio, fecha en que se conmemoran en nuestro país la toma del Morro de Arica, así como los cien años de una institución tan noble como es el Club de Leones.

¡Vaya un saludo muy especial para todos nuestros invitados!

Ahora bien, cuando hablamos de regionalización, quienes somos de regiones -como ustedes bien saben, yo provengo de la Región de Aysén, de la Patagonia austral, de ese territorio lejano que tiene un tremendo potencial, pero que, desgraciadamente, debido a la irresponsabilidad del Estado, aún no ha sido capaz de asumir cabalmente el rol que pueden jugar las regiones en el desarrollo del país- sostenemos que si no somos capaces de lograr una verdadera regionalización y de entregar a las regiones las funciones, las atribuciones y el poder para desarrollar sus capacidades, Chile perderá una tremenda oportunidad para elevar sus condiciones de desarrollo.

Solo como referencia, si uno sumara los territorios de Palena, Aysén y Magallanes, tendría más de un tercio de la superficie de Chile continental, sin considerar el territorio antártico. ¡Más de un tercio de la superficie de Chile continental!

¿Cómo es posible que un país, un Estado -ello, para no hablar de gobierno, de este y de todos los gobiernos anteriores- de la naturaleza del nuestro no tenga la suficiente responsabilidad para ver su territorio de una manera global, inteligente, más aún en esta parte del siglo, de la vida y del desarrollo, y no integre esa tremenda extensión de tierra -más de un tercio de Chile continental- al resto del país?

En esa superficie vive menos del 2 por ciento de la población del país, y aporta menos del 2 por ciento al producto interno bruto. ¿Cuál es la causa de ello? La ausencia de una visión estratégica de desarrollo del país y del territorio. Por ende, ¿quiénes están pagando las consecuencias? Las regiones extremas.

Es cosa de ver los gráficos en materia de calidad de vida, de desarrollo y de diversos otros ámbitos para darnos cuenta del gran déficit que tenemos a medida que vamos alejándonos del centro del país.

Por eso aplaudimos cuando en algún momento en la administración anterior se habló de que se impulsaría una verdadera revolución descentralizadora. Sin embargo, solo terminamos en un conato callejero: con la elección de los consejeros regionales, un “gran aporte al avance de la regionalización...”. Cuando asumió la actual administración, recuerdo que -mejor no diré lo que pensaba decir- un exministro del Interior convocó a una reunión con todos los parlamentarios de regiones. En dicha ocasión, señaló: “Este gobierno va a impulsar la mayor

reforma sobre regionalización de los últimos cincuenta años”. Pero creo que respecto de eso van a quedar en deuda, a pesar de los buenos deseos.

Muchas veces hemos señalado que tenemos la más absoluta convicción de que necesitamos avanzar y progresar en materia de regionalización, y cuando tenemos estas oportunidades, quienes somos de regiones sabemos que esto no pasa todos los días.

Por tanto, reconocemos que existe un avance en cuanto a las funciones y atribuciones del cargo en cuestión, iniciativa que no tiene nada que ver con este proyecto en particular. Durante la tramitación de dicha iniciativa ha habido avances sustantivos, por lo que estaremos atentos a lo que acontece con ella.

Hoy nos corresponde formalizar en este trámite el proyecto que regula la elección de gobernadores regionales. Al respecto, dicho sea de paso, todos los parlamentarios aprobamos transversalmente el proyecto de reforma constitucional que reemplazó la figura del intendente por la de un gobernador regional elegido directamente. ¡Todos aprobamos el proyecto que estableció en la Constitución la elección directa del gobernador regional!

Lo que estamos haciendo hoy es básica y esencialmente operativizar esa reforma constitucional para regular la elección directa del gobernador regional. ¿Qué establece la iniciativa en debate? Los procedimientos que se emplearán para tales efectos, además de cambiar en una serie de cuerpos legales la figura del intendente por la del gobernador regional.

Todo ese proceso que se halla en curso mediante este proyecto dice relación con temas absolutamente razonables, pues van en la dirección de corregir lo ya señalado y, fundamentalmente, de habilitar este proceso de elección de dicha autoridad regional, que, como bien mencionamos en algún minuto, debe contar con toda la fuerza, con todo el marco regulatorio, esto es, recursos, funciones y atribuciones, que le permitan hacer una gestión eficiente en el ámbito del territorio regional.

El proyecto en cuestión -por lo demás, debo decir que en nuestra propia bancada tenemos diferentes puntos de vista respecto de la iniciativa- va en la dirección adecuada, ya que aborda un tema que debe resolverse, sobre el cual hay que dar señales potentes hacia las regiones. Por tanto, quienes nos encontramos en esa posición creemos que habrá que seguir avanzando con esa misma voluntad.

En su minuto hablamos de cuáles eran nuestras mayores aprensiones. Una de ellas era que no queríamos, bajo ningún punto de vista, que a través de las normas dictadas sobre la materia se establecieran mecanismos para otorgar privilegios especiales, como la posibilidad de que los actuales parlamentarios postularan al cargo de gobernador regional, lo cual se zanjó adecuadamente.

Asimismo, nos parecía absolutamente impresentable que quienes ejercen como intendentes tuvieran la posibilidad de presentarse como candidatos a gobernadores regionales en la próxima elección. Consideramos que era una opción cuestionable desde el punto de vista político, pues sería un privilegio improcedente.

En consecuencia, concluimos que también en ese ámbito debía establecerse una inhabilidad, de manera que los intendentes no puedan participar como candidatos en ese proceso electoral.

Por otra parte, se generó una discusión respecto de cuándo debía realizarse la elección, si debía hacerse junto con la elección parlamentaria o con la de gobiernos comunales.

A ese respecto, considero que la elección de gobernadores regionales tiene un claro carácter territorial, por lo cual, sin perjuicio de las diversas opiniones que puedan exponerse en este debate, creo que es mejor vincularla con las elecciones municipales, no con las parlamentarias, salvo en el caso de la primera elección, que habría que realizarla junto con la parlamentaria si se da la condición que establece el artículo tercero transitorio del proyecto.

En ese ámbito, lo que más queremos y propiciamos es minimizar al máximo el fenómeno centralizador que se impone en nuestro país. Por eso, aunque contemos con un sistema de elección directa de gobernadores regionales, no queremos que se mantenga esa suerte de constante peregrinaje hacia La Moneda para obtener los medios necesarios para desarrollar nuestros proyectos. Esto hay que resolverlo de una vez por todas. Lamentablemente, sabemos que lo más centralista en nuestro país son precisamente las estructuras políticas.

Fíjense la curiosidad que significa que para que un diputado pueda ser candidato por un distrito determinado deba tener domicilio en ese distrito, en tanto que, conforme a lo que se establece en este proyecto, para ser candidato a gobernador regional habrá que tener domicilio electoral en la región respectiva.

¿Al objeto de qué se hace esa distinción? Al objeto de evitar ese peregrinaje político que hace que candidatos a senadores empiecen a buscar cupos políticos para presentarse en regiones con las cuales no tienen vínculo histórico, humano ni social de ninguna naturaleza. Lo hacen exclusivamente para conseguir el cupo que les permita obtener representatividad.

Ese es el centralismo que debemos enfrentar. En consecuencia, debemos utilizar todos nuestros esfuerzos y todos los mecanismos a nuestro alcance, a fin de corregir la situación y avanzar en ese ámbito. Las regiones serán distintas y tendrán más fuerza en la medida en que avancemos y profundicemos más en esa línea.

Recuerdo los planteamientos que nos entregó el subsecretario de Desarrollo Regional en la discusión de este proyecto en la comisión. Él nos señaló que debíamos avanzar en la medida de lo posible.

¿Lo recuerda, señor subsecretario? Lamento que esté presenciando este debate desde la tribuna.

Este es un avance en el cual quisiéramos profundizar mucho más, pero el país, la institucionalidad y el momento actual nos permiten avanzar hasta acá. Lo que estamos aprobando hoy es, básicamente, el proyecto de ley que permitirá la elección de los gobernadores regionales; pero, como establece el artículo primero transitorio, para que se lleve a cabo la elección de los gobernadores regionales deberá aprobarse un proyecto de ley que les traspare funciones y atribuciones.

En ese contexto, si bien es cierto podemos tener mucha diversidad de opiniones -también la tenemos en nuestra bancada-, me parece que esta iniciativa es un avance que va en la dirección adecuada. No es todo lo bueno que quisiéramos, desde la perspectiva de las regiones, pero es un avance en la dirección correcta.

Quienes sí somos de regiones deberemos seguir trabajando para obtener el poder que nos permita hacernos cargo de nuestro territorio, de nuestro desarrollo y de nuestras políticas en todo contexto.

No es lógico que un Estado responsable tenga un tercio de su territorio sin conectividad terrestre. Ni siquiera tenemos un camino que permita conectar a mi región con el resto del país. Y así estamos hablando de regionalización, de desarrollo.

Estas visiones centralistas que nos dominan han imposibilitado que las regiones cuenten con las herramientas e insumos necesarios para impulsar el desarrollo que legítimamente merecen todos los chilenos, independientemente del lugar en que vivan.

Por lo expuesto, me parece razonable avanzar en la dirección que nos propone esta iniciativa. He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, estamos a punto de votar un proyecto de ley mediante el cual comenzamos a establecer una nueva forma de desarrollo para el país: desde las regiones, con poder real y legitimidad ciudadana.

Por cierto hay requisitos que deberán cumplirse. Cualquier persona que haya estudiado mínimamente lo que es la descentralización sabe que la elección directa de las autoridades es fundamental; que debe existir conciencia regional -qué duda cabe-; que debe existir identidad regional -evidente-; que deben existir funciones, competencias, atribuciones que permitan ejercer ese poder; que, sin duda, debe existir un empresariado regional que invierta con mirada de territorio, y no que exista un mero capital que se mueva de un lugar a otro en busca de mayor rentabilidad, sin compromiso con los territorios y su gente.

Qué duda cabe de que también debe haber una tecnocracia regional capaz de sacar adelante los sueños de las personas, representadas por la autoridad electa. Qué duda cabe de que también deben existir nuevos instrumentos y modalidades para construir el presupuesto de la nación, el presupuesto de la región y la planificación del territorio. Muchos mencionarán la necesidad de recursos para invertir. No cabe duda al respecto. Hay que poner esos recursos a disposición de las regiones.

Me pregunto si es el momento de avanzar, el momento de partir, y mi respuesta es categórica: sí, es el momento.

Acá algunos nos dicen que ha habido poco tiempo para debatir. Yo no sé si tres años son poco tiempo para discutir si elegimos o no directamente a las autoridades regionales. A mí me parece que es tiempo suficiente. Es más, qué pena que nos hayamos demorado tanto. El punto es cómo hacemos para que esto se haga bien.

La descentralización tiene un requisito fundamental: la elección directa de las autoridades locales. Sin eso es difícil que se vaya a dar el resto de las cosas.

Para eso se requiere voluntad política, decisión y mirada de futuro. Algunos esperaban que estuvieran todos los requisitos; pero eso no es necesario, amigos. La experiencia internacional demuestra que el punto de quiebre para iniciar un proceso de descentralización y lograr que se profundice es la elección directa de las autoridades.

Además, acá hay un tema de coherencia sistémica. Lo digo para aquellos a los que les gusta ver la cosa de manera integral. Hoy los consejeros regionales, quienes constituyen el consejo regional, que es uno de los dos órganos que componen el gobierno regional -el otro es el intendente-, son elegidos democráticamente. La coherencia sistémica obliga a que quien cumpla el rol ejecutivo del gobierno regional también sea elegido democráticamente, para que no haya problemas de legitimidad de representación en el ejercicio del cargo. Hoy, desde

el punto de vista ciudadano y en un contexto de descentralización, es más legítimo el consejero regional que el intendente.

Por eso, contar con gobernadores regionales elegidos por votación popular y directa es el camino que nos permitirá seguir avanzando para alcanzar los otros componentes de la descentralización.

Ojalá que quienes piden más tiempo para seguir discutiendo esta iniciativa no estén buscando dilatar su aprobación porque no creen que los territorios puedan autogobernarse con autoridades elegidas directamente. Prefiero no pensar que es así, porque siempre actúo desde buena fe. Si se actúa desde la mala fe, no es posible legislar con mirada de futuro en este ámbito.

Sin duda que esto requiere complementariedad con otros cuerpos legales, para que haya poder real y las autoridades por las que vote la gente puedan sacar adelante los proyectos que concreten los sueños y aspiraciones de sus electores.

Por eso, resulta evidente que es necesario avanzar en la ley de traspaso de competencias, las que correspondan y en el tiempo que corresponda, pero con la gradualidad que se han hecho todos los procesos de descentralización que han resultado ser responsables y efectivos.

Eso viene en el otro proyecto. Confío en que así será, porque tiene que haber coherencia con lo que se va a aprobar, para que esta autoridad que elegiremos tenga poder para actuar.

Si se actúa desde la desconfianza, nunca vamos a avanzar en descentralización y seguiremos pegados en el mero discurso de la descentralización, pero sin acciones concretas que apunten a alcanzar ese objetivo.

Por eso, señor Presidente, los diputados de la Democracia Cristiana, que ha liderado este proceso, hecho que es *vox populi* en todo el país, votaremos favorablemente este proyecto, porque creemos que eso es avanzar en la línea correcta.

Sin duda, esto dará pábulo para nuevos desafíos -me permito ponerlos sobre la mesa, para que, ojalá, las autoridades del gobierno estén atentas-, que tienen que ver con esa gradualidad y sentido nuevo que se establece para llevar a cabo el desarrollo territorial en Chile.

Sin duda, debemos modificar la estructura del presupuesto de la nación y crear un nuevo instrumento, el presupuesto regional integrado, que permita que la inversión en la región no sea una imposición del nivel central. La región tomará los impulsos de la nación en aquellos temas que sean prioritarios, pero los adaptará desde su mirada estratégica al desarrollo de su territorio.

El intendente jugará un rol relevante en la discusión del presupuesto regional integrado. En ese sentido, no deberá juntarse con el encargado de los presupuestos regionales de la Dirección de Presupuestos, que se ubica en el lugar quinto de la línea de mando, sino que tendrá que reunirse y llegar a acuerdos con los ministros respectivos, porque él va a tutelar las inversiones que se lleven a cabo en la región. ¡Eso es pensar realmente en la descentralización! Por eso tendremos que hablar de un presupuesto regional integrado.

Qué duda cabe de que el ritmo de las regiones también debe ser diferenciado para avanzar, porque puede haber requisitos que se cumplan en una región, pero no en otra, como mayor capacidad emprendedora, tecnocracia regional o liderazgo. Eso se puede recoger en instrumentos, como lo hacen otros países, en lo que denomino “acuerdo región-nación”, en que cada región, en el marco de las transferencias de competencias que van a quedar establecidas en la ley con la gradualidad que corresponde, tenga elementos para actuar en esta nueva competencia. Y se acuerda y se hace el compromiso de gestión.

Esa es la manera en que han avanzado los territorios en el mundo, no esperando que estén todas las cosas listas para avanzar en la elección directa. Eso es dilatar la decisión, porque no se cree en la autonomía de las regiones con autoridades elegidas democráticamente.

El tercer requisito fundamental es la gestión pública regional de excelencia. Si se descentraliza, es para hacerlo mejor que como lo hace el nivel central en las competencias que queremos transferir, lo que significa que debe existir un programa de transferencia de competencias con certificaciones acreditadas de que la tecnocracia, los funcionarios públicos regionales, tienen las condiciones para hacerlo. Incluso, se puede acordar en el tiempo de forma diferenciada. Eso es pensar de verdad en dotar a la autoridad regional elegida de los instrumentos necesarios.

También debemos cambiar la modalidad que hoy existe respecto de cómo se lleva a cabo el desarrollo en las regiones. Para eso se requiere de una autoridad elegida en la región que dispute algunos temas con el nivel central. Porque de eso se trata: de hacer no solamente lo que el nivel central permita, sino aquello que la ley permite, y avanzar en esa línea.

Asimismo, hay que cambiar la modalidad de planificación del desarrollo. No es una cosa semántica, sino de fondo, porque en Chile, para que todos lo sepan, se hace una planificación regional del desarrollo desde el nivel central, el que dice cómo deben avanzar las regiones. Eso tiene que cambiar. Debemos hablar de una planificación del desarrollo regional sustentable, en la que el actor que la concibe, la negocia y la saca adelante en las conversaciones y acuerdos con los ministros es el gobernador regional elegido, para lo que necesita la legitimidad que le da la ciudadanía.

Por lo tanto, esta iniciativa es coherente. Es obvio que si no se avanza en el tema de las competencias, habrá que asegurarlas en el tiempo que sea pertinente. Eso buscamos para las regiones quienes hemos estudiado estos temas y creemos de verdad en la descentralización.

No hay que temer a la elección directa. Tampoco se puede esperar que esté todo okey, ya que eso nunca se ha producido en ningún proceso descentralizador del mundo; ¡en ninguno! Desafío a los que quieren postergar la decisión a que me den a conocer un caso en el mundo en el que no se haya avanzado gracias a la elección directa de los intendentes y gobernadores regionales. De eso se trata.

Por eso, con convicción, con principios, con propuestas, con instrumentos nuevos que debemos desarrollar, voy a votar, como dije, favorablemente el proyecto de ley, al igual como lo hará toda mi bancada, porque creemos que va en la línea correcta, cual es que democratizar el país significa también descentralizar con responsabilidad.

Por eso hemos establecido que se debe realizar con gradualidad y con recursos de inversión, porque, de lo contrario, no se puede responder a los ciudadanos. De eso estamos hablando, razón por la cual, repito, votaremos favorablemente.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, escuché la intervención del diputado David Sandoval. Me parece reconfortante el interés que puso en señalar, en nombre de su bancada, que

están disponibles para apoyar una iniciativa que va en el sentido correcto, ya que entrega más poder a las regiones.

Además, describió un grupo de situaciones que ha ido postergando su región a lo largo del tiempo. Esto demuestra que un representante popular empoderado y elegido en votación popular puede hablar desde las regiones sobre las postergaciones de proyectos que han afectado a su territorio.

En el caso de la Región del Biobío y del distrito que represento, nos enteramos de que la licitación de la tercera etapa del hospital Las Higueras, tan importante para la provincia de Concepción, no fue adjudicada nuevamente; sin embargo, nos damos cuenta de que lo que sucede con obras de esa magnitud ni siquiera es noticia en Santiago. Tampoco son noticia la postergación de la construcción del hospital provincial de Ñuble o que no se pueda ejecutar la construcción del tercer dique de Asmar en Talcahuano, tan esperado por la provincia de Concepción y por la Región del Biobío.

No voy a criticar al actual intendente. Cuando una persona que ocupa ese cargo debe responder a los intereses centralistas del Presidente de la República de turno, obviamente que no puede recriminar y pelear por obras de este tipo, las que, sin duda, generarían un cambio en la calidad de vida, en empleo, en salud primaria y en otras tantas cosas que las regiones esperan. La figura del gobernador regional va a permitir eso, porque la vamos a empoderar, a validar, así como lo hicimos con los consejeros regionales. Recordemos que muchos no estaban de acuerdo con elegirlos mediante votación popular y estaban satisfechos con escogerlos entre cuatro paredes, mediante el voto de los concejales de la región.

Hoy, los consejeros regionales recorren cada una de las circunscripciones en que son elegidos; conversan con la gente, respaldan sus proyectos, tienen una mirada mucho más amplia de la región, y lo más importante es que por tener una validación electoral y ciudadana se han convertido en figuras muy potentes para el desarrollo de las regiones.

Ellos actúan en conjunto y asumen su rol cuando impulsan estrategias regionales de desarrollo que fijan el rumbo de la región.

Enhorabuena, luego de casi tres años, se ha validado la importancia de incorporar a este escenario la figura del gobernador regional para que se ubique al frente de la región y lidere su proceso de desarrollo.

La elección de los gobernadores regionales va más allá de nuestros colores políticos. Su concreción fue postergada en el gobierno anterior, y, lamentablemente, en este gobierno ha pasado algo similar.

Quiero ejemplificar la importancia del gobernador regional con lo que sucede en la provincia de Arauco -no pertenece a mi circunscripción-, la que se caracteriza por ser una zona rezagada desde los puntos de vista cultural, social y económico. Allí uno se da cuenta de que muchos de los compromisos adquiridos, pero incumplidos en favor de las personas en situación de extrema pobreza se deben a que ellas no cuentan con el apoyo de la figura del gobernador regional, quien podría incorporar en el debate temas que han sido postergados durante tanto tiempo.

En consecuencia, esta figura aporta y tiene valor. No se trata, como se ha escuchado en algunas intervenciones, de un cargo más para distribuirse. La realidad electoral cambia. Quienes sacan cuentas pequeñas respecto de esta iniciativa no comprenden su espíritu.

Descentralizar no es solamente entregarle un número a las regiones, como se pensaba de mala manera en algún momento, sino que es incorporar a los ciudadanos en la elección de

actores políticos cuya tarea será liderar el proceso de desarrollo y descentralización del país. Esperamos que eso ocurra en todas las regiones, pero especialmente en la Región del Biobío, a uno de cuyos distritos represento.

Si bien tenemos una mirada distinta respecto de uno de los artículos transitorios, no por eso vamos a dejar de respaldar el proyecto. Estoy de acuerdo con el hecho de que en esta primera elección de gobernadores regionales -que espero se concrete este año- se establezcan inhabilidades para postular a este cargo, en este caso, respecto de parlamentarios, ministros de Estado y subsecretarios. Hay muchas personas que tienen la capacidad suficiente para liderar las regiones, por lo que me parece positivo establecer estas inhabilidades para que otros puedan postular a este cargo y, de esa manera, liderar el proceso de desarrollo de las regiones.

La vinculación con las regiones, materia a la que aludió el diputado Sandoval, es muy importante, por cuanto las personas deben sentirse identificadas y pertenecientes a la región. Por lo tanto, esperamos contar con la mayor cantidad de votos a favor de esta iniciativa.

Aquí está en juego gran parte de lo que puede ser el motor de desarrollo de una región. Un gobernador regional va a pelear, por ejemplo, cuando los recursos no lleguen o se posterguen, o cuando no sean consideradas las grandes obras que requiere su región. Él va a liderar la rebeldía contra el centralismo cuando su región no tenga los recursos suficientes para lograr el desarrollo sustentable y armónico que se espera.

Nuestra bancada va a apoyar de manera decidida el proyecto de ley que permite la elección popular de los gobernadores regionales. Es de esperar que podamos cumplirle a la gente porque, sin duda, se trata de una figura importante para el desarrollo y el futuro de cada una de nuestras regiones.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, el debate sobre la descentralización se arrastra desde hace muchos años. Hoy tenemos la oportunidad de avanzar un poco más en esta esperada demanda ciudadana.

El proyecto en discusión tiene por único objeto la posibilidad de realizar la elección de gobernadores regionales este año. Sin embargo, todavía no conocemos las competencias y los recursos que debiera administrar esta nueva autoridad. En consecuencia, podríamos decir que estamos colocando la carreta delante de los bueyes, lo cual, obviamente, es un error desde el punto de vista legislativo.

No obstante lo expresado, no votaré en contra el proyecto, porque soy partidario de la descentralización y observo las abismantes diferencias existentes entre la capital y las regiones debido a que las decisiones políticas siempre se toman en Santiago. A modo de ejemplo, la crisis acuícola que afectó a la Región de Los Lagos -la crisis más importante de su historia- no se enfrentó de manera correcta porque las decisiones se tomaron de manera centralizada. Sin pisar la isla de Chiloé, el ministro de Economía tomó decisiones que hoy se traducen en que solo uno de cada cuatro afectados por la crisis de la marea roja obtuvieron un beneficio, y los otros tres, lamentablemente, todavía sufren lo que significó esa situación.

Por eso, el gobernador regional debiera tener atribuciones, autonomía e independencia, con el objeto de que evalúe las situaciones y “corte el queque”. Queremos que actúe sin consultar a quienes miran desde Santiago lo que pasa en el resto del país.

Al momento de votar el proyecto no vamos a saber si esa delegación de atribuciones y de recursos va en la línea de lo que demandan las regiones; no vamos a saber si existe consenso para que, de verdad, los gobernadores regionales sean competentes y tengan atribuciones para disminuir las gigantescas brechas entre Santiago y el resto del país.

Al respecto, hay regiones cuyo ingreso promedio corresponde al 60 por ciento del ingreso promedio de Santiago. Esas diferencias se han ido incrementado debido al abusivo patrón del centralismo versus la periferia, aspecto que hicimos ver en la Comisión de Hacienda.

Somos partidarios del proyecto, pero rechazamos algunos artículos transitorios debido a su ambigüedad. El informe financiero también es ambiguo y poco determinante. En él no hubo una defensa por parte del Ejecutivo que nos diera claridad y transparencia no solo sobre cómo se va a ejecutar el cargo, sino también sobre cómo se administrará operativamente esa función.

Si se revisa lo que ha pasado en Chile en los últimos treinta años, podemos constatar que en 2007 se crearon las regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota, y pronto se creará la de Ñuble. Cuando se pregunta por qué, debemos responder que, en materia de descentralización, las visiones de nuestro país han sido geopolíticas y el Estado chileno nunca ha organizado territorialmente el país en función de reconocer a las regiones como sujetos políticos capaces de tomar decisiones y de dirigir las políticas regionales, que afectan e inciden en el bienestar de esos ciudadanos.

Esperamos que el traspaso de competencias y de recursos, así como las ansiadas atribuciones para contar con un cargo competente se hagan realidad pronto, aunque eso ya deberíamos haberlo tenido claro al momento de votar este proyecto de ley.

Vamos a aprobar una iniciativa que es un cheque en blanco, pues no sabemos por cuánto hay que girarlo. Por cierto, es un voto de confianza que estamos entregando al Ejecutivo para que avance en la línea correcta y que no solo apruebe este proyecto con fines electorales y con el objeto de tiquear como “cumplido” otro compromiso del gobierno. Lo importante es que se cumpla con una real descentralización que, en definitiva, vaya en la línea de las expectativas de la ciudadanía.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, la conversación sobre la descentralización en Chile ha sido un tanto extendida. De hecho, se viene desarrollando desde los primeros años de la independencia y de nuestra constitución como república, pero no siempre se ha resuelto de buenos modos, contra la opinión de los bien pensantes que creen que la historia siempre es la evolución armoniosa.

Al respecto, cabe recordar que cuando Concepción, apoyada por el ejército liberal y federalista, que había conquistado la independencia de Chile, reclamaba el federalismo, este fue

derrotado en Lircay, y don Ramón Freire tuvo que rendir su pasión liberal y federalista a la república conservadora de Portales.

A mediados del siglo XIX se intentó otro ensayo en Atacama, tal vez no del todo simpático para quienes creemos en la necesidad de la justicia social, porque lo que buscaban los Matte y los Gallo era tener una especie de república rica e independiente en Atacama, sin consideración al resto del país. Esa experiencia también fue sofocada por las armas.

A fines del siglo XIX y a principios del XX, la comuna autónoma se impuso al ensayo de Balmaceda. La comuna autónoma tampoco era un experimento con el que se pudiera simpatizar, porque finalmente fue el fundamento material del dominio de los “caciques” en esos pequeños territorios.

Para superar aquello, en la Constitución de 1925 se estableció que iban a existir tantas asambleas provinciales como provincias. Dicho texto constitucional dejó de estar vigente con el golpe de Estado de 1973, pero entre 1925 y 1973 -o sea, por casi cincuenta años- no se creó ni una asamblea provincial.

Este tema no le importaba mucho a la derecha y a la izquierda, porque solo trataban de controlar el gobierno, el poder central, y desde ahí defender las trincheras por parte de la derecha -es decir, sus privilegios- o impulsar los cambios por parte de la izquierda. Pero no había ni asomo de la descentralización en los términos en que la conversamos hoy.

La Constitución de 1980 estableció la existencia de 13 regiones en reemplazo de la organización político-administrativa de las 25 provincias que existían anteriormente. Esas 13 regiones poco tenían que ver con la descentralización, pues estaban inspiradas, como lo reconoce el ex-general Canessa -quien finalmente devino en senador designado-, en las necesidades geopolíticas de Chile a juicio del Ejército, pero que no tenían ninguna identidad. La verdadera identidad de Chile está en sus antiguas provincias. Nadie se siente de la Primera Región, de la Segunda Región o de la Duodécima Región, sino de las capitales de las antiguas provincias. De ahí ha comenzado este retorno paulatino, pero casi sistemático, de Valdivia, de Arica y de Ñuble a constituirse en regiones, y prontamente también lo será Aconcagua.

Es tal el desconocimiento sobre el tema que cuando volvió la democracia se intentó dar un pasito en la descentralización al permitir que los consejeros regionales fueran elegidos de manera indirecta por los concejales y que se diera mayor libertad en la administración de los recursos de inversión.

Cuando esa reforma se aprobó, el Presidente de la época, don Patricio Aylwin, dijo que nos internábamos en *terra ignota*, o sea, en tierra desconocida. ¡Esa era la confianza que se tenía en el avance de la descentralización!

Por su parte, el Presidente Piñera, a regañadientes, envió el proyecto de elección popular de los consejeros regionales, aunque después lo retiró e hizo tiempo, junto con el señor Larroulet, para que no fuera aprobado. Afortunadamente, el hecho de que el diputado Becker, que era de sus mismas filas, no lo haya escuchado permitió que, de manera autónoma, el Parlamento impusiera su voluntad y se aprobara la elección de los cores, aunque no de la mejor manera. Muchos querían asociarla a la elección municipal, pero los tiempos no alcanzaron, de manera que al final se asoció a las elecciones presidencial y parlamentaria.

Recalco lo anterior, porque todos estos procesos de transferencia de poder son imperfectos por su propia naturaleza. Jamás serán el resultado de una reflexión racional completamente orgánica y coherente, porque hay una disputa por el poder. Digo esto porque se usa el ar-

gumento de que faltan piezas del rompecabezas -como la transferencia de competencias y de recursos- para aprobar a la perfección la elección del gobernador regional. Eso no va a suceder ni en este gobierno ni en los que vendrán. Las cosas serán conflictivas y a empujones.

Cuando desde enfrente preguntan por qué nos apuramos tanto, en circunstancias de que podríamos reflexionar más sobre este tema, les respondo que ello se debe a que ahora estamos a las puertas de una definición política nacional: la elección de Presidente de la República y del nuevo Congreso Nacional, y es la ocasión que hay que aprovechar para que el 80 por ciento que está de acuerdo con la elección de los gobernadores regionales haga presión a quienes dicen que viven luchando por la descentralización, pero que nunca votan por ella.

Señor Presidente, por su intermedio quiero señalar directamente a la diputada Andrea Molina que no es la hora de luchar por la descentralización, sino de votar por ella.

Señor Presidente, me gustaría que el proyecto se perfeccionara en una cuestión muy marginal, cual es establecer claramente las inhabilidades de quienes no pueden postular al cargo de gobernador regional.

Estoy de acuerdo en que no puedan postular parlamentarios, ministros, subsecretarios y altas autoridades del Estado. Sin embargo, falta agregar a los actuales intendentes, seremis y gobernadores. Aunque sean de mi gobierno, me parece incorrecto darles la ventaja de postular en desmedro de los demás. Creo que hay que consagrar la inhabilidad de los intendentes, seremis y demás autoridades regionales que actualmente ejercen un cargo, con el objeto de que sea un proceso limpio. De ese modo, evitaremos que las bancadas de enfrente aleguen trampa en la realización de dicho proceso.

Respecto de la oportunidad, da lo mismo si se eligen en forma paralela con la elección de Presidente de la República o en otro momento. Si se eligen en otro momento, eso ayudará al propósito que tiene toda constitución política, cual es organizar la institucionalidad de tal manera que esta nunca tenga la suficiente fuerza para ahogar las libertades y los derechos de los ciudadanos. De esa forma, mientras más distribuido se encuentre el poder, mejor será para la salud de cada uno de los ciudadanos.

Por todo lo anterior, votaré a favor el proyecto, independientemente de las imperfecciones que pueda tener, porque se constituirá, por fin, el poder político regional para negociar con el poder central. Da lo mismo si es desde el conflicto o desde la armonía, pero alguien debe quitarle el poder al centro. En esta materia hay parlamentarios que dicen una cosa, pero hacen otra.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, la Cámara de Diputados ha dado un ejemplo de cómo avanzar en materia de descentralización y entregar mayor poder a las regiones. Es de esperar que el proyecto de ley de fortalecimiento de la regionalización del país, que se tramita en el Senado, no encuentre obstáculos. De esa manera, se regularán las atribuciones y se encontrará la armonía que debe prevalecer entre este y ese proyecto de ley, de forma tal de llamar a elecciones de gobernador regional lo antes posible.

Señor Presidente, por su intermedio agradezco a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el tremendo trabajo que ha hecho a fin de armonizar los detalles del proyecto de ley en debate. Para quienes vivimos en regiones y en provincia, este ha sido un anhelo de muchos años. La elección de consejeros regionales, con todas las imperfecciones y complejidades que puedan tener los gobiernos regionales en su gestión, ha sido un éxito. Ha permitido que cada uno de los cores vayan a terreno y estén permanentemente en contacto con la ciudadanía, que es lo que esperábamos.

Por todo lo anterior, quiero hacer un alto para informar que esta semana falleció un core de la Región de O'Higgins. Por su intermedio, envíe un saludo a la familia de don Luis Díaz Solís. Esperamos que mañana, con la facilidad entregada por todos los Comités, podamos guardar un minuto de silencio en su memoria.

Para quienes vivimos en provincia, este proyecto tiene mucha importancia. Por eso, espero que hoy lo votemos a favor en forma unánime, a pesar de las distintas complicaciones que podamos tener con los Cores y de no estar de acuerdo con los tiempos. Sin embargo, si no tenemos la capacidad de ponernos de acuerdo y de votar, el proyecto de ley nunca se convertirá en ley de la república. Este es el momento político preciso para hacerlo.

Espero que durante el poco tiempo que nos queda, logremos que la elección de gobernadores regionales sea una realidad, de modo de entregar de verdad justicia a los territorios.

Cada vez que me toca asistir a reuniones y estar en comunas en que aún existe una tremenda pobreza, como en la provincia Cardenal Caro, me doy cuenta de que hay lugares en que diariamente se debe luchar por el acceso al agua potable, a los caminos y por generar empleos. Además, nuestras regiones se están despoblando permanentemente, como sucede en las provincias más alejadas de las capitales regionales, lo que produce un envejecimiento de la población que no podemos revertir.

Por eso, espero que, una vez materializada la elección de intendentes, las capitales regionales no hagan lo mismo que Santiago hace al resto del país.

Espero que los futuros gobernadores sean personas ecuánimes y que los partidos políticos sean capaces de elegir a personas que puedan entender lo que pasa en la región y desarrollar el territorio armónicamente.

En el caso de la Región de O'Higgins, existe una complicación con Rancagua. Esa ciudad se ha llevado absolutamente todos los recursos de la región, dejando solo migajas al resto de las comunas. Espero que el futuro gobernador regional no avale esa situación. Ojalá que, de verdad, en las regiones actuemos con inteligencia, con el objeto de elegir a personas que entiendan la importancia de los equilibrios en materia de desarrollo regional.

Es de esperar que la planificación, la utilización de los recursos, la futura tramitación de una ley de rentas regionales y la capacidad de un liderazgo distinto en las regiones sean el motor del desarrollo que necesitamos.

Sin duda, en esta materia tenemos hidrocefalia a nivel nacional y regional. Esperamos que con el proyecto de ley y con la reforma constitucional que estamos tramitando, revertiremos lo que está ocurriendo en el país.

Las regiones y las provincias se mueren. Tenemos que entender que si no colocamos fuerza en esto, seguirá aumentando la hidrocefalia que padece el país. Lamentablemente, las provincias son exportadoras de jóvenes hacia las capitales regionales y hacia Santiago.

Votaremos favorablemente la iniciativa, para llamar luego a elección de gobernadores.
He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, este un proyecto no menor. Es una de las tantas reformas que este gobierno ha querido llevar adelante. Si me preguntan mi opinión, creo que establecer una descentralización real a nivel político es necesario.

Hace algún tiempo se avanzó en materia de descentralización al establecerse la elección democrática de los core. Hoy se busca avanzar en orden a elegir democráticamente un tipo de intendente al que se le ha puesto como nombre “gobernador regional”.

Claramente todos los habitantes de regiones y la gran mayoría de los diputados estamos a favor de la descentralización, a favor de que las decisiones no se sigan tomando de manera centralizada. Sin embargo, una descentralización meramente política, sin descentralización administrativa y -por qué no decirlo- fiscal, claramente no es una verdadera descentralización.

Me atrevo a decir que una de las mayores características de este gobierno ha sido que cada una de las reformas que ha llevado adelante la ha hecho de manera poco clara, poco profesional y poco prudente. Hoy nuevamente estamos ante una reforma en esa línea, sin perjuicio de que -insisto- en el fondo todos estamos de acuerdo en que debemos avanzar en materia de descentralización. Lo digo porque primero se aprobó un proyecto de reforma constitucional que dispone que la elección del gobernador regional se podrá llevar a cabo solo si se aprueba otra iniciativa, que establece la transferencia de competencias para dicho cargo; sin embargo, todavía no sabemos cuáles serán las reales transferencias de competencias. En buen chileno, hoy votaremos un proyecto para elegir democráticamente al gobernador regional sin saber si será una persona que solo tendrá un sueldo, sin nada más que hacer, o si tendrá atribuciones en virtud de un traspaso de competencias desde el nivel central y desde los gobiernos regionales como los conocemos actualmente.

En otras palabras, votaremos por la idea y por las ganas de tener un gobernador regional elegido democráticamente. Pero no nos engañemos y, sobre todo, no engañemos a la gente de nuestras regiones pensando que este será un gran cambio.

Señor Presidente, de manera formal solicito que se separe la votación de los artículos permanentes de la de los transitorios, porque el proyecto genera ciertas adecuaciones que nos parecen bien, pero plantea en uno de sus artículos transitorios que la elección de gobernadores regionales se lleve a cabo este año.

Voy a señalar dos razones -hay muchas más, sobre las que conversamos largamente en la Comisión de Hacienda- por las cuales me opongo a esa propuesta. Primero, en la comisión recibimos al director nacional del Servel, quien, luego de aclarar que no hablaba a modo personal, sino en representación del consejo general de la institución, señaló que reformas estructurales de este tipo no deberían hacerse en un año electoral, y que, además, las capacidades del Servel no darían abasto para que se realice de buena manera la elección de gobernadores regionales este año. Obviamente, dijo: “Si la iniciativa se convierte en ley, debo cumplir la ley”.

Nuevamente estamos siendo irresponsables con las exigencias que entregamos a un aparato público que en este momento no tiene las capacidades. Me voy a remontar a las elecciones del año recién pasado para indicar por qué no tiene las capacidades. No sé si mis colegas lo saben, pero muchos concejales y alcaldes recién, prácticamente a un año de la elección, van a recibir su reembolso por los votos obtenidos. Esto ocurre porque el Servel no tiene las capacidades para hacerlo de manera más rápida. Por lo tanto, es una irresponsabilidad proponer que elijamos a los gobernadores regionales este año.

Segundo, quiero hacer reserva de constitucionalidad porque la iniciativa establece que se podrá elegir gobernadores regionales siempre y cuando la ley orgánica que regulará la transferencia de competencias entre en vigencia faltando al menos cien días para las próximas elecciones. La ley en materia de elecciones dispone que los candidatos se pueden inscribir noventa días antes de la elección.

En consecuencia, existirá la posibilidad de tener solo diez días para inscribir candidatos.

Para el Partido Socialista, el Partido Comunista, el Partido Por la Democracia, el Partido Demócrata Cristiano, la UDI y Renovación Nacional no será difícil, porque es cuestión de llegar e inscribir. Pero ¿qué ocurrirá con un candidato independiente? En diez días deberá juntar miles de firmas ante notario para poder ser candidato. Creemos que eso no es igualdad ante la ley; sería una discriminación contra los candidatos independientes.

Apoyaremos el proyecto de ley y votaremos a favor los artículos permanentes; pero los artículos transitorios, que obligan a que la elección de gobernadores regionales se realice este año, los votaremos en contra por las razones que acabo de señalar: imprudencia en relación con el Servel y discriminación contra los candidatos independientes.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Ha terminado el Orden del Día.

La continuación de la discusión y la votación de este proyecto de ley tendrán lugar en la próxima sesión ordinaria.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN**PONDERACIÓN POR TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE OBSERVACIONES DEL SENADO SOBRE CONSTITUCIONALIDAD DE ARTÍCULO 196 TER DE LA LEY DE TRÁNSITO (N° 904)**

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un tema de Reglamento.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, entiendo que algunas decisiones del Tribunal Constitucional nos resulten incómodas, porque, de alguna forma, dicho órgano se ha ido transformando en una suerte de instancia superior a la del Congreso Nacional. Sin embargo, respecto de este proyecto, que resuelve que la Cámara de Diputados adhiera al acuerdo unánime del Senado en torno a las observaciones hechas por el Tribunal Constitucional respecto de la Ley de Tránsito, hay que tener cuidado. Ello, porque se está transformando en algo demasiado habitual que el Senado, por sí y ante sí, ejerza facultades fiscalizadoras que no tiene, citando a autoridades de gobierno, realizando sesiones especiales, enviando oficios de fiscalización.

El acto en virtud del cual el Senado de la República tomó el referido acuerdo es, en su esencia, de fiscalización a un órgano autónomo sobre el cual el Congreso Nacional no tiene ese tipo de facultades, facultades que tampoco posee la Cámara Alta. Pero, además, no es razonable, no es jurídica ni políticamente sostenible que la Cámara de Diputados reafirme, a través de un proyecto de resolución, una decisión ilegal e inconstitucional del propio Senado en perjuicio de su exclusiva atribución de fiscalizar los actos del gobierno, lo que no considera al Tribunal Constitucional.

Señor Presidente, quiero plantear como un tema de fondo que nosotros no podemos reafirmar una decisión del Senado de esa naturaleza. Pero hay algo más que no podemos hacer, porque a nosotros no nos gusta que lo hagan respecto del Congreso Nacional: no podemos pautear al Tribunal Constitucional; no podemos decirle cómo debe resolver a nuestro entender.

Si deseamos que se respete nuestra autonomía constitucional en las materias que son de nuestra propia competencia, el primer ejemplo lo debemos dar nosotros: no invadir tampoco las facultades del Tribunal Constitucional en aquellas materias que le son propias.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, honorable Sala, debo señalar que ayer la Secretaría, compartiendo los argumentos de fondo expresados por el diputado señor René Saffirio, propuso un texto alternativo, que fue el que leyó el señor Prosecretario y el cual me permitiré leer nuevamente a la Sala.

El acuerdo es el siguiente: Ejercer la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional en el artículo N° 47, letra h), en cada oportunidad en que se presente un recurso de inaplicabilidad, conforme a la propuesta N° 3 del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de fecha 22 de abril de 2015, y al acuerdo de la Sala de la Cámara de Diputados, de fecha 23 de abril del mismo año, en orden a que en esos recursos de inaplicabilidad, en cada vez que a esta Cámara se le dé el traslado correspondiente, ratificar el criterio de la Sala en orden a que el artículo N° 196 ter de la Ley de Tránsito es constitucional.

Eso es todo lo que hará la Cámara de Diputados respecto del punto en cuestión.

Desafortunadamente, debido a que estuvimos recuperando las firmas, no alcanzamos a cambiar el texto a que el señor diputado hizo referencia, el cual se encuentra en el pupitre electrónico de sus señorías, pero que no fue el leído por el señor Prosecretario, sino el que yo leí.

Señor Presidente, si a usted y a la honorable Sala les parece, el señor Prosecretario podría volver a dar lectura al texto que efectivamente se votará.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, conforme a lo planteado, a mi juicio de manera muy correcta, por el señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra, lo que nos ha leído el señor Secretario corresponde a otro proyecto de resolución; por tanto, necesariamente debe incorporarse en el listado como un proyecto de resolución distinto, no como el mismo, porque es completamente diferente.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor diputado, ayer se acordó cambiar el proyecto de resolución en los términos que señalé; y la observación se hizo con los autores del proyecto.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, solo quiero reafirmar lo dicho antes y sostener que el texto nuevo no resuelve las observaciones que formulé.

Mi llamado es simplemente a retirar el proyecto o a votarlo negativamente.

Insisto en que estamos invadiendo facultades de otro órgano del Estado.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, la forma más fácil de resolver esto es retirar el proyecto de resolución en cuestión, presentar uno nuevo y tratarlo en su oportunidad, como lo amerita cualquier otro proyecto. Lo anterior, porque se nos leyó un proyecto respecto del cual ya nos construimos un juicio: por ejemplo, yo iba a votarlo negativamente, pero ocurre que ese no es el que corresponde, sino otro que se leerá ahora.

Entonces, para no generar un precedente que puede ser complejo, creo que es mucho mejor que el proyecto original sea retirado por sus autores, que se presente uno nuevo y que lo tratemos en la sesión respectiva.

Desde el punto de vista de los precedentes, considero que eso es lo mejor que se puede hacer.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Si los autores están de acuerdo con la propuesta del diputado Andrade, la Mesa no tendría inconveniente en que retiraran el proyecto en cuestión, que presentaran uno nuevo y que lo votáramos en la sesión del próximo martes.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

SUSPENSIÓN Y REVISIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIOS PARA OFICIALES Y TRIPULANTES DE MARINA MERCANTE NACIONAL (N° 886) [PREFERENCIA]

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 886 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado,

Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hoffmann Opazo, María José; Silva Méndez, Ernesto.

INSTALACIÓN DE SUCURSAL DE BANCOESTADO EN LOCALIDAD DE LICAN RAY, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (N° 871)

-Intervinieron los diputados señores René Manuel García y Fuad Chahin.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 871 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención y 1 inhabilitación.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo;

Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Schilling Rodríguez, Marcelo.

-Se inhabilitó el diputado señor Espinoza Sandoval, Fidel.

CREACIÓN DE GRUPO DE ANÁLISIS SOBRE POSIBILIDAD DE PUBLICAR CIERTAS LEYES SECRETAS DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO (N° 872)

-Intervinieron los diputados Karol Cariola, Jaime Pilowsky, Jaime Bellolio y Marcelo Schilling.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 872 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 4 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado,

Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Urrutia Bonilla, Ignacio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hoffmann Opazo, María José; Silva Méndez, Ernesto; Ulloa Aguillón, Jorge; Van Ryselberghe Herrera, Enrique.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. HOMENAJE

La Cámara de Diputados rindió homenaje al Club de Leones, con motivo del centenario de su primera convención, realizada en Chicago, Estados Unidos de América.

Intervinieron los diputados David Sandoval, Juan Morano, Alejandro Santana, Carlos Abel Jarpa y Marcelo Schilling.

VIII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **VLADO MIROSEVIC (PL)**, con ocasión de conmemorarse el 7 de junio un aniversario más del asalto y toma del Morro de Arica, reflexionó respecto del significado que tiene dicha gesta para ariqueños y parinacotenses; de cómo hacen patria los habitantes de las zonas extremas; del abandono en que mantienen las autoridades centrales a esas regiones del territorio nacional, y sobre los desafíos que deben enfrentar la ciudad de Arica y la Región de Arica y Parinacota en aras de un futuro mejor.

En ese contexto y con ocasión de la conmemoración mencionada, envió un saludo, un abrazo y sus felicitaciones a todos los ariqueños y parinacotenses.

El señor **CARLOS ABEL JARPA (PRSD)** solicitó a los ministros de Justicia y Derechos Humanos, y de Obras Públicas, y al director del Servicio Médico Legal del Biobío información sobre trámites y cronograma para la nueva licitación del inmueble destinado al Instituto Médico Legal de Ñuble.

El señor **DAVID SANDOVAL (UDI)** pidió al ministro de Obras Públicas, al director nacional de Vialidad, al intendente de la Región de Aysén, la suscripción de un protocolo de conectividad para terminar con aislamiento de la zona austral. Asimismo, solicitó el envío de copia de su intervención a los diez alcaldes de la referida región.

Además, pidió al Ministerio de Obras Públicas la entrega de fondos regionales para mejorar las redes camineras de la región austral.

El señor **PEDRO ÁLVAREZ-SALAMANCA (UDI)** pidió que el ministro de Defensa Nacional y el subsecretario de Pesca y Acuicultura expliquen por qué el trámite para obtener concesiones acuícolas de pequeña escala en la Región del Maule ha tardado, en algunos casos, siete años.

El señor **JORGE RATHGEB (RN)** solicitó que el secretario regional ministerial de Obras Públicas y el director regional de Arquitectura, ambos de la Región de La Araucanía, informen sobre el grado de responsabilidad que tienen ante los posibles daños en la obra de construcción de la Municipalidad de Perquenco y que gestionen la pronta finalización de la obra, que hoy se encuentra paralizada.

Manifestó su preocupación porque el municipio de Perquenco no cuenta con los recursos económicos para contratar vigilantes diurnos y nocturnos, ni Carabineros cuenta con el personal necesario para cumplir labores de resguardo de la obra en construcción e impedir la sustracción de materiales.

La señorita **JENNY ÁLVAREZ (PS)** manifestó sus consideraciones respecto de la aprobación del proyecto de resolución N° 886, del cual es una de sus autoras, que tiene por objeto solicitar al Ministerio de Defensa Nacional y al Ministerio del Trabajo y Previsión Social la suspensión y revisión de los procesos de capacitación obligatorios para oficiales y tripulantes de la marina mercante nacional, atendido el hecho de que están diseñados para tripulantes de

embarcaciones de gran envergadura que realizan navegación oceánica e internacional, lo que no se aplica a la gran mayoría de marinos mercantes que navegan en la zona austral del país.

-Se levantó la sesión a las 14.52 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10526-06)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas. (boletín N° 10526-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA RECAÍDO EN EL PROYECTO QUE “MODIFICA EL DECRETO LEY N° 3.500, DE 1980, QUE ESTABLECE NUEVO SISTEMA DE PENSIONES, CON EL OBJETO DE ELIMINAR EL BENEFICIO DE QUE GOZAN LAS AFP EN MATERIA DE INTERESES DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES ADEUDADAS”. (BOLETÍN N° 10708-13)

“Honorable Cámara de Diputados:
Honorable Senado:

La Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, propone la forma y modo de resolver la divergencia surgida entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de ley individualizado en el epígrafe, que se originó en una moción de las Diputadas señoras Sepúlveda, Girardi y Pascal y de los Diputados señores Alvarado, Andrade, Boric, Fuentes, Mirosevic, Pérez y Vallespín.

La Cámara de Diputados, en sesión de 10 de mayo de 2017, designó como integrantes de la Comisión Mixta a los Diputados señores Andrade, Barros, De Mussy, Monckeberg, don Nicolás y Vallespín.

El Senado, por su parte, en sesión de fecha 10 de mayo de 2017, designó a las Senadoras y Senadores que integran la Comisión de Trabajo y Previsión Social, señoras Goic y Muñoz y señores Allamand, Larraín y Letelier.

Previa citación del Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 30 de mayo de 2017, con la asistencia de las Senadoras señoras Goic y Muñoz y de los Senadores señores Larraín y Letelier y de los Diputados señores Andrade, Barros, De Mussy, Moncke-

berg, don Nicolás y Vallespín, eligiendo como Presidente a la Senadora señora Carolina Goic Borojevic e inmediatamente se abocó al cumplimiento de su cometido.

A la sesión en que se consideró este asunto asistieron, además de los integrantes de la Comisión, la Subsecretaria de Previsión Social, señora Jeannette Jara; el coordinador legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, señor Francisco del Río Correa, el asesor del mismo Ministerio, señor Ariel Rossel, el asesor del Ministerio de Hacienda, señor Roberto Godoy y los asesores de la Subsecretaría de Previsión Social señores Roberto Barraza, Yuri Vásquez y Sergio Vargas. El Superintendente de Pensiones, señor Osvaldo Macías y el Fiscal de dicha entidad, señor Andrés Culagovski. Además, estuvieron presentes los asesores legislativos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Alejandro Fuentes y señora Constanza González y el señor Renato Valenzuela; el asesor legislativo de la Fundación Jaime Guzmán, señor Diego Vicuña; la asesora legislativa del Instituto Igualdad, señora Vanesa Salgado; el asesor de la Diputada Sepúlveda, señor Xavier Palominos; el asesor de la Senadora Goic, señor Gerardo Bascuñán y el asesor del Comité Demócrata Cristiano del Senado, señor Sebastián Silva.

La Diputada señora Alejandra Sepúlveda Órbenes concurrió a la sesión celebrada el 30 de mayo de 2017.

MATERIA DE LA DIVERGENCIA

La controversia se originó en el rechazo, por parte de la Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, de una de las modificaciones introducidas por el Senado al texto despachado en el primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados.

DISCUSIÓN DE LA DIVERGENCIA Y ACUERDO ADOPTADO A SU RESPECTO

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO INCORPORADO POR EL SENADO, REFERIDO A LA NO APLICACIÓN DE LA LEY A LOS INTERESES Y RECARGOS, DEVENGADOS Y NO PAGADOS, A CUYO RESPECTO LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES HAYAN INICIADO LA COBRANZA JUDICIAL ANTES DEL 1 DE ABRIL DE 2017

El proyecto de ley tiene como objetivo principal establecer que los reajustes e intereses que derivan del cobro de cotizaciones previsionales adeudadas, incluidos sus recargos, serán abonados conjuntamente con el valor de las cotizaciones en la cuenta de capitalización individual del afiliado. Asimismo, propone que sólo serán de beneficio de la respectiva administradora de fondos de pensiones las costas de cobranza que hubieren obtenido.

En la actualidad, es de beneficio de las Administradoras de Fondos de Pensiones hasta un 20% de los intereses que devenguen las cotizaciones adeudadas a los trabajadores.

El Senado, en el segundo trámite constitucional, realizó modificaciones de carácter formal y también de fondo al texto despachado por la Cámara de Diputados. Estas últimas consisten en la incorporación de dos artículos transitorios.

La Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, aprobó las enmiendas realizadas por el Senado, con excepción del artículo segundo transitorio, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo segundo.- La presente ley no se aplicará a los intereses, incluidos los recargos a que se refieren los incisos décimo primero y décimo segundo del artículo 19 del decreto ley

Nº 3.500, de 1980, devengados y no pagados, respecto de los cuales las Administradoras de Fondos de Pensiones hayan iniciado la cobranza judicial antes del 1º de abril de 2017.”.

-o-

Al iniciarse el estudio de la divergencia entre las dos Cámaras, la Diputada señora Sepúlveda sugirió a los integrantes de la Comisión Mixta la aplicación de la iniciativa a todos los intereses y recargos devengados que no hayan sido pagados al momento de la entrada en vigencia del proyecto, salvo aquellos a cuyo respecto haya recaído sentencia definitiva firme en un procedimiento ejecutivo de cobranza.

En efecto, afirmó que sólo la sentencia firme dictada en un procedimiento judicial constituye derechos permanentes para las partes, de modo tal que únicamente dicho factor puede determinar el ámbito de aplicación de la iniciativa.

En la misma línea y efectuando igual propuesta, el Diputado señor Andrade explicó que existe coincidencia, entre ambas Cámaras, respecto de la necesidad de eliminar el beneficio de las administradoras de fondos de pensiones, consistente en percibir hasta un 20% de los intereses que devenguen las cotizaciones adeudadas a los trabajadores. Detalló que dicha norma se fundamentaba en la necesidad de estimular las gestiones de cobro que deben desplegar dichas entidades, lo que actualmente no resulta pertinente habida cuenta de las comisiones que reciben y de las disposiciones legales que las obligan a realizar dichos procedimientos.

Enseguida, expuso los fundamentos que explican el rechazo, por parte de la Cámara de Diputados, de la modificación introducida por el Senado, durante el segundo trámite constitucional de la iniciativa.

Primeramente, explicó que los aportes previsionales del trabajador provienen de sus remuneraciones -esto es, de la contraprestación que reciben por los servicios que prestan al empleador- de modo tal que su ingreso íntegro a sus cuentas de capitalización individual, incluyendo la totalidad de sus intereses y reajustes, es consecuencia de ello.

De ese modo, afirmó que, aun cuando la legislación contempla un incentivo para que las administradoras de fondos de pensiones procedan al cobro de las cotizaciones adeudadas, dicho mecanismo carece de sentido toda vez que, en la actualidad, éstas pueden ser sancionadas cuando no hubieren ejercido las acciones destinadas a obtener el reintegro de los recursos.

Asimismo, añadió que no resulta adecuado el criterio contenido en la norma incorporada por el Senado, y a cuyo respecto se originó la controversia con la Cámara de Diputados, que radica en considerar el inicio de la cobranza judicial antes del 1º de abril de 2017 como factor de aplicación temporal de la propuesta en estudio. En específico, aseveró que dicho elemento configura una mera expectativa de obtener el reintegro de los montos adeudados, a diferencia de lo que ocurre con la existencia de una sentencia definitiva firme, en que se establecen derechos permanentes en favor de las partes.

La Subsecretaria de Previsión Social, señora Jeanette Jara, valoró el contenido, el propósito y los fundamentos de la iniciativa legal en estudio, particularmente en lo que respecta a garantizar que la totalidad del aporte previsional de los trabajadores, incluyendo las multas, intereses y reajustes, se incorporen a sus cuentas de capitalización individual.

Sin embargo, explicó que, para efectos de determinar la vigencia temporal de la propuesta legal, existen una serie de disposiciones que regulan el procedimiento de cobranza laboral -

tales como la ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social-, las que establecen, como criterio general, que las causas en tramitación se regían por el procedimiento vigente al momento de la notificación de la demanda, restringiendo, de ese modo, el efecto retroactivo de sus disposiciones.

Del mismo modo, añadió que la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica, prescribe que las obligaciones a que se refiere, anteriores a la fecha de su vigencia, se regirán por la ley aplicable a la época en que fueron contraídas.

Asimismo, afirmó que el 81% de las cobranzas previsionales se resuelven dentro de los cuatro primeros meses de su etapa prejudicial, de cuyo universo el 43% se recupera en el primer mes de atraso. Respecto de aquellas cuyo cobro se pretende obtener por vía judicial, detalló que las administradoras de fondos de pensiones inician el procedimiento por vía ejecutiva, considerando que el título que le sirve de fundamento da cuenta de un derecho adquirido, a raíz del carácter indubitado de la deuda.

En consecuencia, aseveró que, en opinión del Ejecutivo, establecer que la ley no se aplicará a los intereses, incluidos los recargos devengados y no pagados, respecto de los cuales las Administradoras de Fondos de Pensiones hayan iniciado la cobranza judicial antes del 1° de abril de 2017, permite ordenar la aplicación temporal de su aplicación, otorga certeza a las entidades del sector y considera el alto porcentaje de recuperación de los montos adeudados en sede administrativa.

Seguidamente, el Superintendente de Pensiones, señor Osvaldo Macías, explicó que la iniciativa resuelve adecuadamente una materia de gran relevancia, considerando que, actualmente, no existe fundamento para mantener un beneficio en favor de la administradoras, consistente en percibir las costas de cobranza y la parte del recargo de los intereses, equivalente a un 20% de los intereses que habría correspondido pagar de aplicarse interés simple sobre la deuda reajustada, habida cuenta de las comisiones que perciben por la administración de los fondos previsionales.

Monto que ingresa a las AFP por el beneficio que les entrega la ley en la actualidad

Detalló que el monto que ingresa a las administradoras de fondos de pensiones, a raíz del beneficio que contempla la legislación actualmente vigente, asciende, aproximadamente, a siete mil millones de pesos. Asimismo, añadió que, si se pudiera recuperar todas las deudas previsionales vigentes, el beneficio equivalente al 20% de los intereses que habría correspondido pagar ascendería a 150 millones de dólares.

Sin embargo, afirmó que existe la necesidad de especificar el ámbito de vigencia temporal de la norma, para efectos de su aplicación en el caso concreto.

El Diputado señor Monckeberg, don Nicolás, puntualizó que la regla general es que los contratos se rigen por la ley vigente al momento de su celebración, de modo tal que la iniciativa, en lo que respecta a su aplicación temporal, supone una profunda modificación de dichos instrumentos.

Asimismo, manifestó que si ya se iniciaron las gestiones propias de un juicio de cobranza, no resulta adecuado modificar las disposiciones que regulan la forma y el modo en que se deben percibir los montos obtenidos a raíz de los procedimientos judiciales.

Por su parte, el Senador señor Larraín coincidió en la pertinencia del propósito que persigue la iniciativa en estudio.

En específico, explicó que resulta adecuado que únicamente los gastos de cobranza judicial sean percibidos por las respectivas administradoras, toda vez que se ocupan de iniciar los respectivos procedimientos judiciales de cobro.

Sin embargo, respecto del 20% de los intereses que habría correspondido pagar de aplicarse interés simple sobre la deuda reajustada, sostuvo que se trataba de un incentivo para iniciar las gestiones de cobro, aun cuando la legislación vigente obliga a realizar dichas gestiones, de modo tal que el referido beneficio carece de fundamento.

Por otra parte, añadió, que el principio general consiste en la aplicación temporal de la ley desde el momento de su publicación. Sin embargo, aseveró que, tratándose de la iniciativa en estudio, existen buenas razones para ampliar dicho ámbito de aplicación, haciéndolo extensivo salvo en aquellos casos en que se hubiere obtenido sentencia ejecutoriada, toda vez que se trata de una resolución judicial que, junto con fallar el asunto sometido a su conocimiento, establece derechos permanentes en favor de las partes.

De ese modo, manifestó que, cuando se está ante el inicio de la cobranza judicial de los montos adeudados, sólo se está ante una mera expectativa que no debe ser utilizada como factor para determinar la vigencia temporal de la iniciativa.

El Diputado señor Vallespín coincidió con dicha observación, particularmente considerando que la sola existencia de un título ejecutivo, respecto de la existencia de una deuda previsional con el trabajador, constituye una mera expectativa, a diferencia de una sentencia definitiva que establece el deber de reintegrar los montos adeudados.

A continuación, el asesor del Ministerio de Hacienda, señor Roberto Godoy, explicó que la propuesta contiene una disposición, que no fue objeto de controversias entre ambas Cámaras, en cuya virtud el proyecto entrará en vigencia el día primero del mes posterior a su publicación en el Diario Oficial, respecto de la cobranza en sede administrativa. De ese modo, en consideración a dicha norma, afirmó que la propuesta del Ejecutivo, incorporada durante el segundo trámite constitucional de la iniciativa, apuntaba a regular la cobranza judicial al establecer que no aplicará cuando las administradoras de Fondos de Pensiones hayan iniciado la cobranza judicial antes del 1° de abril de 2017.

Acerca de la existencia de una sentencia definitiva, como factor de determinación de la vigencia de la propuesta, sostuvo que se trata de un requisito equívoco, toda vez que, afirmó, según su parecer, las sentencias definitivas son más bien propias de los juicios declarativos.

Asimismo, afirmó que, al considerar el inicio de la cobranza judicial antes del 1° de abril de 2017, es posible mantener los incentivos para la terminación de los juicios que se hubieren iniciado, y evitar un perjuicio a aquellas administradoras que hubieren iniciado oportunamente su tramitación.

En la misma línea, el asesor legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, señor Ariel Rossel, expuso que, tratándose del juicio de cobranza laboral, se debe atender a la fecha del requerimiento de pago si no opuso excepciones, o desde la fecha de la notificación de la sentencia de primera instancia que niegue lugar a ellas, toda vez que, aseveró, en dicho tipo de juicio no existe un equivalente a la sentencia definitiva, la que, en su opinión, sería característica del juicio declarativo.

El Senador señor Larraín, en sentido contrario, arguyó que no es posible sostener que el proyecto de ley desincentivará la terminación del cobro, por vía judicial, de las cotizaciones adeudadas, toda vez que la normativa contenida en la ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social, se ocupa de establecer sanciones en dicha hipótesis.

Enseguida, afirmó que el criterio general debe consistir en requerir la existencia de una sentencia definitiva pronunciada por un órgano jurisdiccional, considerando que se trata de un momento en que se determinan los derechos de las partes con autoridad de cosa juzgada, no habiendo instancias procesales pendientes.

En consecuencia, afirmó que como regla para la aplicación temporal de la iniciativa se debe atender a la existencia de una resolución judicial estimativa de las pretensiones del demandante, dictada con autoridad de cosa juzgada durante el juicio ejecutivo, en lo que atañe al pago de las cotizaciones, intereses y reajustes adeudados por el empleador.

-La Comisión Mixta, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Diputados señores Andrade, Barros, De Mussy, Monckeberg, don Nicolás, y Vallespín, y Senadoras señoras Goic y Muñoz y Senador señor Larraín, acordó aprobar un artículo segundo transitorio que clarifica la situación de aquellos intereses y recargos que estén en cobranza judicial a la fecha de entrada en vigencia de la ley.

PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA

En mérito de lo expuesto y de los acuerdos adoptados, la Comisión Mixta viene en proponer la resolución de la discrepancia entre ambas ramas del Congreso Nacional con la incorporación del siguiente artículo segundo transitorio:

“Artículo segundo transitorio.- Las disposiciones de esta ley se aplicarán a todos a los intereses, incluidos los recargos a que se refieren los incisos undécimo y duodécimo del artículo 19 del decreto ley N° 3.500 de 1980, que estén devengados y no pagados, con excepción de aquellos que, a la fecha de su entrada en vigencia, estén en cobranza judicial, y en cuyas causas haya transcurrido el plazo para oponer excepciones sin que el ejecutado lo haya hecho o que, habiéndolas opuesto, éstas hayan sido rechazadas.”

TEXTO DEL PROYECTO

En caso de ser aprobada la proposición de la Comisión Mixta, el texto del proyecto de ley es el siguiente:

“Artículo único.- Sustitúyese el inciso vigésimo del artículo 19 del decreto ley N° 3.500, de 1980, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones, por el siguiente:

“Los reajustes e intereses, incluidos los recargos a que se refieren los incisos undécimo y duodécimo, serán abonados conjuntamente con el valor de las cotizaciones en la cuenta de capitalización individual del afiliado. Serán de beneficio de la Administradora sólo las costas de cobranza.

Disposiciones Transitorias

Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia el día primero del mes posterior a su publicación en el Diario Oficial.

Artículo segundo transitorio.- Las disposiciones de esta ley se aplicarán a todos a los intereses, incluidos los recargos a que se refieren los incisos undécimo y duodécimo del artículo 19 del decreto ley N° 3.500 de 1980, que estén devengados y no pagados, con excepción de aquellos que, a la fecha de su entrada en vigencia, estén en cobranza judicial, y en cuyas causas haya transcurrido el plazo para oponer excepciones sin que el ejecutado lo haya hecho o que, habiéndolas opuesto, éstas hayan sido rechazadas.

Acordado en sesión realizada el 30 de mayo de 2017, con asistencia de la Senadora señora Goic (Presidenta de la Comisión), de la Senadora Muñoz y de los Senadores señores Larraín y Letelier y de los Diputados señores Andrade, Barros, De Mussy, Monckeberg, don Nicolás y Vallespín.

Valparaíso, a 2 de junio de 2017.

(Fdo.): PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR, Secretaria de la Comisión Mixta”.

3. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3474-17-INA.

Santiago, 30 de mayo de 2017.

OFICIO N° 1003-2017

Remite resoluciones.

**EXCELENTÍSIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a ustedes copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 30 de mayo de 2017, en el proceso Rol N° 3.474-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Milton Opazo Vivanco y Miguel Trangol Vivanco respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216 y de los artículos 17 B, inciso segundo y 9°, inciso primero, ambos de la Ley N° 17.798, en el proceso penal RUC N° 1510032797-7, RIT N° 063-2017, seguido ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, a los efectos que indica. Acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.


CARLOS CARMONA SANTANDER

Presidente


RODRIGO PICA FLORES

Secretario



A S. E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
AVDA. PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.-

4. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3469-17-INA.

Santiago, 31 de mayo de 2017.

OFICIO N° 1022-2017

Remite resoluciones.

**EXCELENTÍSIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 30 de mayo de 2017, en el proceso Rol N° 3.469-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por los jueces integrantes, Marcia Fuentes Castro, María Alejandra Rojas Contreras y Freddy Muñoz Aguilera respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216, en el proceso penal, RUC 1600403785-9, RIT 153-2017, seguido ante el Sexto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, a los efectos que indica. Acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.


CARLOS CARMONA SANTANDER

Presidente


RODRIGO PICA FLORES

Secretario



A S. E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
AVDA. PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.-

5. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3439-17-INA.

Santiago, 31 de mayo de 2017.

OFICIO N° 1001-2017

Remite resoluciones.

**EXCELENTÍSIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 31 de mayo de 2017, en el proceso Rol N° 3.439-17-INA sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por José Matus Alarcón respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216 y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798, en el proceso penal RUC 1510042599-5, RIT 550-2016, sustanciado ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción, a los efectos que indica. Acompaño copia del escrito de fojas 83.

Saluda atentamente a V.E.

CARLOS CARMONA SANTANDER

Presidente

RODRIGO PICA FLORES

Secretario



A S. E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
AVDA. PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.-

6. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3477-17-INA.

Santiago, 31 de mayo de 2017.

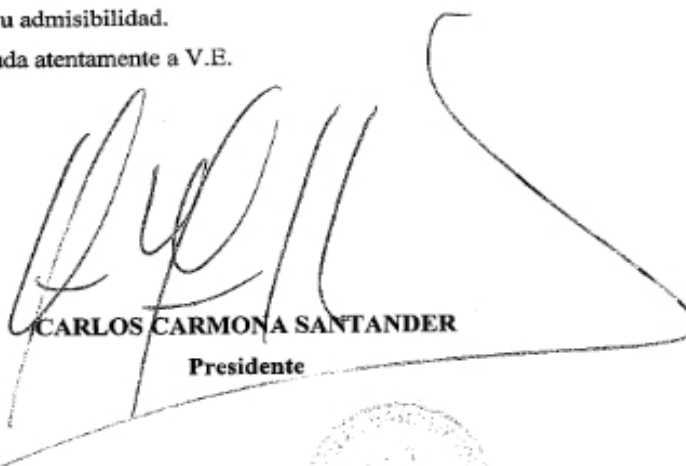
OFICIO N° 1025-2017

Remite resolución.

**EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 30 de mayo en curso en el proceso Rol N° 3477-17-INA, sobre, requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.



CARLOS CARMONA SANTANDER
Presidente



RODRIGO PICA FLORES

Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PEDRO MONTT S/N°
VALPARAISO

7. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3473-17-INA.

Santiago, 1 de junio de 2017.

OFICIO N° 1036-2017

Remite resolución.

**EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 31 de mayo de 2017 en el proceso Rol N° 3473-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Carlos Ojeda Murillo respecto del artículo 75, inciso primero de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.


CARLOS CARMONA SANTANDER

Presidente




RODRIGO PICA FLORES

Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PEDRO MONTT S/N°
VALPARAISO

8. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3455-17-INA.

Santiago, 1 de junio de 2017.

OFICIO N° 1041-2017

Remite resoluciones.

**EXCELENTÍSIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 31 de mayo de 2017, en el proceso Rol N° 3.455-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por doña Bárbara Ledezma Borquez respecto de la segunda parte del inciso primero del artículo 196 ter y del artículo 196, bis en la parte que indica, ambos de la Ley N° 18.290, en el proceso RUC 1600669822-4, RIT 1202-2016, seguido ante el Juzgado de Garantía de La Ligua, a los efectos que indica. Acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.


CARLOS CARMONA SANTANDER**Presidente**
RODRIGO PICAFLORES**Secretario**

**A S. E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
AVDA. PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.-**

9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3465-17-INA.

Santiago, 2 de junio de 2017.

OFICIO N° 1044-2017

Remite resoluciones.

**EXCELENTÍSIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 1 de junio de 2017, en el proceso **Rol N° 3.465-17-INA**, sobre requerimiento inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Fernando Acuña Riquelme respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216 y del artículo 9 de la Ley N° 17.798, en el proceso penal RUC N° 1610032203-3, RIT N° 970-2016, seguido ante el Juzgado de Garantía de Yungay. Acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

CARLOS CARMONA-SANTANDER

Presidente

RODRIGO PICA FLORES

Secretario



A S. E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
AVDA. PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.-